

Administración Nacional de Puertos



# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

ENERO - DICIEMBRE 2008



# INDICE

	PÁGS.
CUADRO DE FINANCIAMIENTO GLOBAL 2008	1
INGRESOS	2
EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO CONSOLIDADO	4
EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO POR PROGRAMA	
PUERTO DE MONTEVIDEO	10
PUERTO DE COLONIA	15
PUERTO DE NUEVA PALMIRA	20
PUERTO DE FRAY BENTOS	25
PUERTO SAUCE	30
PUERTO PAYSANDÙ	35
PUERTO SALTO	40
INVERSIONES	45
NOTAS	51
ESTADO DEMOSTRATIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS	52
ANEXOS	55

# INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 82 del Título III del TOCAF la A.N.P. debe llevar un registro presupuestal que se ajustará a las normas de ejecución presupuestal aprobadas por el poder Ejecutivo conjuntamente con el Presupuesto Anual.

La Ordenanza Nº 75 del 16/09/1998 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República reglamenta la remisión de estados demostrativos de ejecución presupuestal formulados por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial. La misma dispone que los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial deberán remitir al Tribunal de Cuentas de la República el Balance de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de mayo del año siguiente.

Los estados contables adjuntos surgen de la registración realizada por la unidad Presupuestal del Departamento Financiero Contable, de todos los hechos, actos y operaciones con trascendencia económica y financiera, que ocurrieron durante el ejercicio 2008.

Las asignaciones del presupuesto, que se consideran para el Balance de Ejecución Presupuestal 2008, se encuentran contenidas en el Presupuesto aprobado por Decreto 510/007 de fecha 27 de diciembre de 2007, adecuado a precios de enero-diciembre 2007.

A continuación se enumeran los estados correspondientes al BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL Enero – Diciembre 2008 que conforman este documento:

- Cuadro de Financiamiento Global.
- Ejecución de Ingresos por programas comparados con el asignado por Presupuesto 2007.
- Ejecución Presupuesto Operativo Consolidado comparado con el asignado por Presupuesto 2007.
- Ejecución Presupuesto Operativo de acuerdo con la apertura que a nivel de programas se establece por el Decreto 510/007.

Puerto de Montevideo Puerto de Colonia Puerto de Nueva Palmira Puerto de Fray Bentos Puerto Sauce Puerto Paysandú Puerto Salto

- Ejecución Presupuesto de Inversiones de acuerdo con proyectos, rubros y tipo de moneda.
- Notas a los estados del balance de ejecución presupuestal
- Estado demostrativo de cumplimiento de objetivos y metas programadas

En esta introducción realizamos un breve informe de los aspectos más destacables del Balance de Ejecución Presupuestal para el ejercicio 2008, los que se pueden resumir en:

Los estados se presentan consolidados para toda la A.N.P. y abiertos a nivel de cada uno de los programas para el Presupuesto Operativo, donde cada programa se corresponde con uno de los siete puertos administrados por el Organismo.

Para el Presupuesto de Inversiones se formula un programa independiente. La apertura de este programa se realiza acorde con los distintos proyectos (obras, adquisición de equipos, consultorías) presupuestados.

Los egresos operativos y las inversiones se presentan consolidados y comparados con los importes asignados a nivel de cada rubro y proyecto respectivamente.

A continuación se desarrollan algunos comentarios respecto de la información contenida en los estados que conforman el Balance de Ejecución Presupuestal para el período enerodiciembre 2008.

# 1°) Cuadro de Financiamiento Global

De las cifras ejecutadas de ingresos y egresos (operativos más inversiones) surge un superavit para el año 2008 de \$ 93:644.194. Este superávit se contrapone al déficit presupuestado explicándose por:

- el presupuesto vigente es el del año 2007 vigente por prórroga automática,
- una ejecución mayor de ingresos, y
- menor ejecución de inversiones.

# 2°) Ingresos

La ejecución de los ingresos, expresada en moneda nacional, es superior a los montos presupuestados. El total alcanzado en el ejercicio 2008 de \$ 1.733.317.017 Es un 35% superior al Presupuesto de Ingresos previsto en el Presupuesto 2007. Cabe precisar que las asignaciones del presupuesto en moneda extranjera, adecuado a precios de enero-diciembre 2007, están estimadas a una cotización de \$ 23.5 por dólar

estadounidense.

Los ingresos de la A.N.P. se recaudan mayoritariamente en dólares. En consecuencia, para estos cuadros comparativos en pesos, tiene importancia el tipo de cambio utilizado. El promedio alcanzado en el año 2008 se ubicó en \$ 20,949 por tanto el incremento registrado en los ingresos durante el año 2008 respecto de las cifras presupuestadas sería mayor, ubicándose en 51,4 %.

En resumen, la totalidad de los ingresos presentan una ejecución mayor a las cifras proyectadas en 35 %. Este incremento se explica de la siguiente forma:

- incremento en los ingresos del Puerto de Montevideo del 38,9%
- incremento en los ingresos del Puerto de Colonia del 56,9%
- decremento en los ingresos del Puerto de Nueva Palmira de 56,8%
- decremento en los ingresos del Puerto de Fray Bentos de 13,6%
- incremento en los ingresos del Puerto Sauce del 15,5%
- decremento en los ingresos del Puerto de Paysandú de 63,5%
- ejecución de ingresos no previstos en e Puerto de Salto.

# 3°) Presupuesto Operativo

Se resumen la ejecución del presupuesto operativo consolidado y su comparación con los importes asignados a nivel de cada rubro, efectuándose seguidamente algunos comentarios generales respecto del comportamiento de los mismos.

Una primera apreciación respecto de los egresos operativos, es que el total ejecutado por el Presupuesto Operativo consolidado para todos los programas de A.N.P. es del orden del **97%** del total asignado. Cabe recordar, que el presupuesto vigente es del Presupuesto para el ejercicio 2007 por prórroga automática.

El resultado de comparar la ejecución de todos los grupos respecto de la asignación presupuestal es el siguiente:

- Grupo 0- Servicios Personales: 95% menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 1- Bienes de Consumo: 73% menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 2- Servicios No Personales: 10% más de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 5- Transferencias: <u>93% menos</u> de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 7- Gastos no clasificados: 36% menos de ejecución respecto de la estimación.

# 4°) Inversiones

Del total presupuestado para inversiones por \$ 614.812.000 se ejecutó \$ 318.271.688,39 lo cual representa un **52%**.

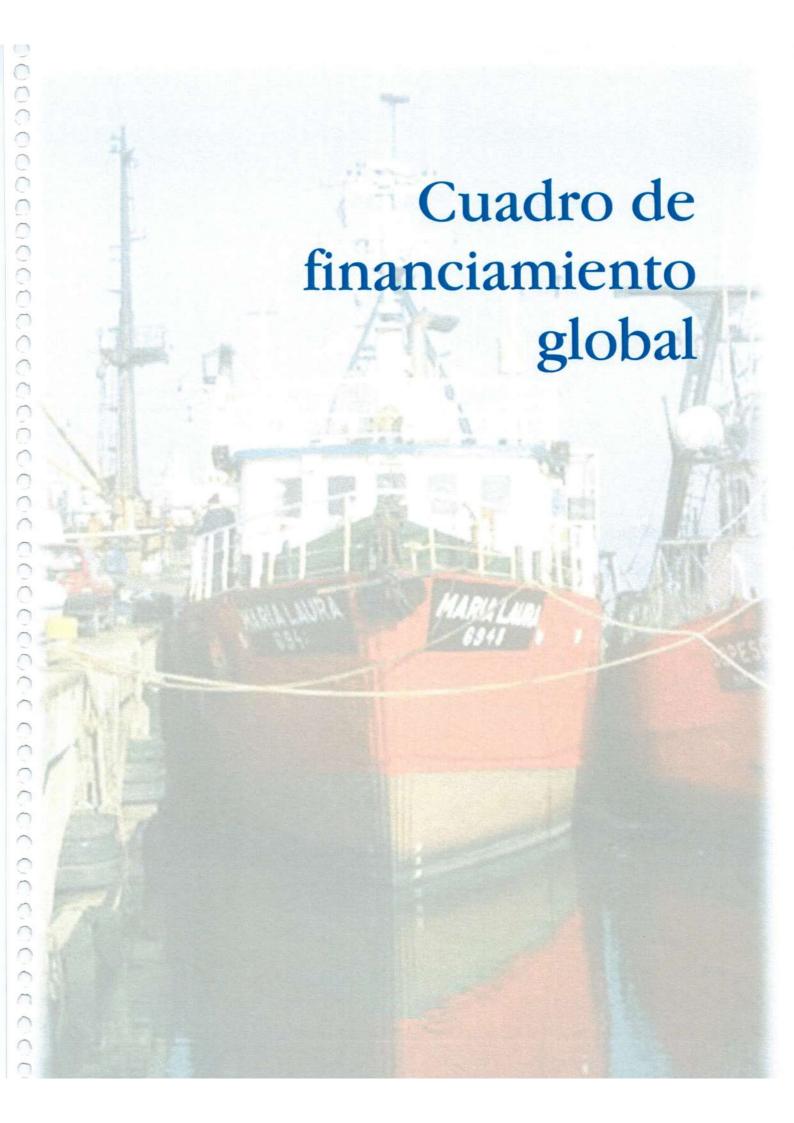
Se presentan las inversiones abiertas por programas y por proyectos, discriminado por componente moneda nacional o dólares, donde se visualiza las asignaciones y sus correspondientes ejecuciones en el ejercicio.

Se adjunta al presente documento los siguientes anexos:

- Decreto 510/007.
- Resolución de Directorio No. 70/3.453 Aprobación adecuación de asignaciones presupuestales a precios enero-diciembre 2007.
- Resolución de Directorio No. 290/3.493- Adecuación partidas no limitativas.

Cra Susana Pierri

DEPTO. FINANCIERO CONTABLE



# **CUADRO DE FINANCIAMIENTO GLOBAL 2008**

EN PESOS URUGUAYOS

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	1.154.003.997	1.602.966.609	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	55.867.514	87.650.947	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	42.568.582	24.198.571	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	16.872.178	2.293.137	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	13.268.147	15.330.162	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	1.382.106	877.348	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO		243	
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	1.283.962.524	1.733.317.017	(449.354.493)
COSTO TOTAL OPERATIVO			
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	1.184.418.415	1.265.297.720	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	24.817.951	27.513.608	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	15.947.939	11.214.502	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	8.888.413	4.570.413	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	6.574.276	4.595.609	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	6.355.780	7.283.552	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	1.452.496	925.732	
TOTAL EGRESOS DEL GIRO	1.248.455.270	1.321.401.134	(72.945.864)
RESULTADOS DE EXPLOTACION	35.507.254	411.915.883	(376.408.629)
TOTAL DE FUENTES	35.507.254	411.915.883	(376.408.629)
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	614.812.000	318.271.688	296.540.312
PROGRAMA 1 PUERTO DE MONTEVIDEO	514.360.500	234.400.588	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	66.602.000	81.155.233	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	264.500	2.201.159	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	1.914.500	14.297	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	96.500		
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	18.180.500	27.615	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	13.393.500	472.797	
VARIACION CAPITAL DE TRABAJO	-579.304.746	93.644.194	(672.948.940)
TOTAL DE USOS	35.507.254	411.915.883	(376.408.629)

ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA SEGÚN DECRETO 510/007 EXPRESADA EN PRECIOS PROMEDIO ENERO - DICIEMBRE 2007.

Cra. Susana Pierri DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

DEPTO. FINANCERO CONTABLE

# **EJECUTADO DE INGRESOS**

# **AÑO 2008**

EN PESOS URUGUAYOS

PROGRAMAS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
1 - PUERTO DE MONTEVIDEO	1.154.003.997	1.602.966.609	(448.962.612)
Cargos a la Nave	185.652.515	219.008.028	(33.355.513)
Cobros a la Carga	675.453.756	1.001.651.198	(326,197,442)
Tarifa de Ferry / Pasajeros	25.093.418	31.075.660	(5.982.242)
Tarifa de Contenedores	48.880.000	52,539,457	(3.659.457)
Servicios Varios	63.579.720	98.886.127	(35.306.407)
Concesiones / Permisos	131.844.588	148.675.917	(16.831.329)
Otros Ingresos	23.500.000	51.130.222	(27.630.222)
2 - PUERTO DE COLONIA	55.867.514	87.650.947	(31.783.433)
Cargos a la Nave	2.444.000	3.768.105	(1.324.105)
Cobros a la Carga	7.501.200	8.902.127	(1.400.927)
Tarifa de Ferry / Pasajeros	43.924.814	57.399.682	(13.474.868)
Tarifa de Contenedores		973	(973)
Servicios Varios	423.000	674.317	(251.317)
Concesiones / Permisos	1.574.500	1.473.288	101.212
Otros Ingresos	1.07.11000	15.432.455	(15.432.455)
3 - PUERTO DE NUEVA PALMIRA	42.568.582	24.198.571	18.370.011
Cargos a la Nave	13.391.217	8.705.074	4.686.143
Cobros a la Carga	28.166.865	13.587.301	14.579.564
Tarifa de Contenedores		20.730	(20.730)
Servicios Varios	1.010.500	1.591.516	(581.016)
Otros Ingresos		293.950	(293.950)
4 - PUERTO FRAY BENTOS	16.872.178	2.293.137	14.579.041
Cargos a la Nave	3.570.238	1.250.950	2.319.288
Cobros a la Carga	13.160.940	1.054.971	12.105.969
Servicios Varios	141.000	170.341	(29.341)
Concesiones / Permisos	1 1	1.580	(1.580)
Otros Ingresos		-184.705	184.705
5 - PUERTO SAUCE	13.268.147	15.330.162	(2.062.015)
Cargos a la Nave	1.316.000	958.760	357.240
Cobros a la Carga	8.811.795	11.846.323	(3.034.528)
Tarifa de Ferry / Pasajeros	2.677.872	2.144.766	533.106
Tarifa de Contenedores	11.280	0	11.280
Servicios Varios	141.000	119.032	21.968
Concesiones / Permisos	310.200	256.410	53.790
Otros Ingresos		4.871	(4.871)
6 - PUERTO PAYSANDU	1.382.106	877.348	504.758
Cargos a la Nave	113.106	186.052	(72.946
Cobros a la Carga	1.269.000	634.451	634.549
Servicios Varios	**************************************	53.842	(53.842
Otros Ingresos		3.003	(3.003
7 - PUERTO SALTO		243	V
Cobros a la Carga		243	No. of the last of
TOTALES	1.283.962.524	1.733.317.017	(449.354.493

Cra Susana Pierri
DEPTO, FINANCIERO CONTABLE

Cra. Nybia Peña
DEPTO, FINANCIERO CO: TAR'E

# EJECUTADO DE INGRESOS

# AÑO 2008

En Pesos Uruguayos

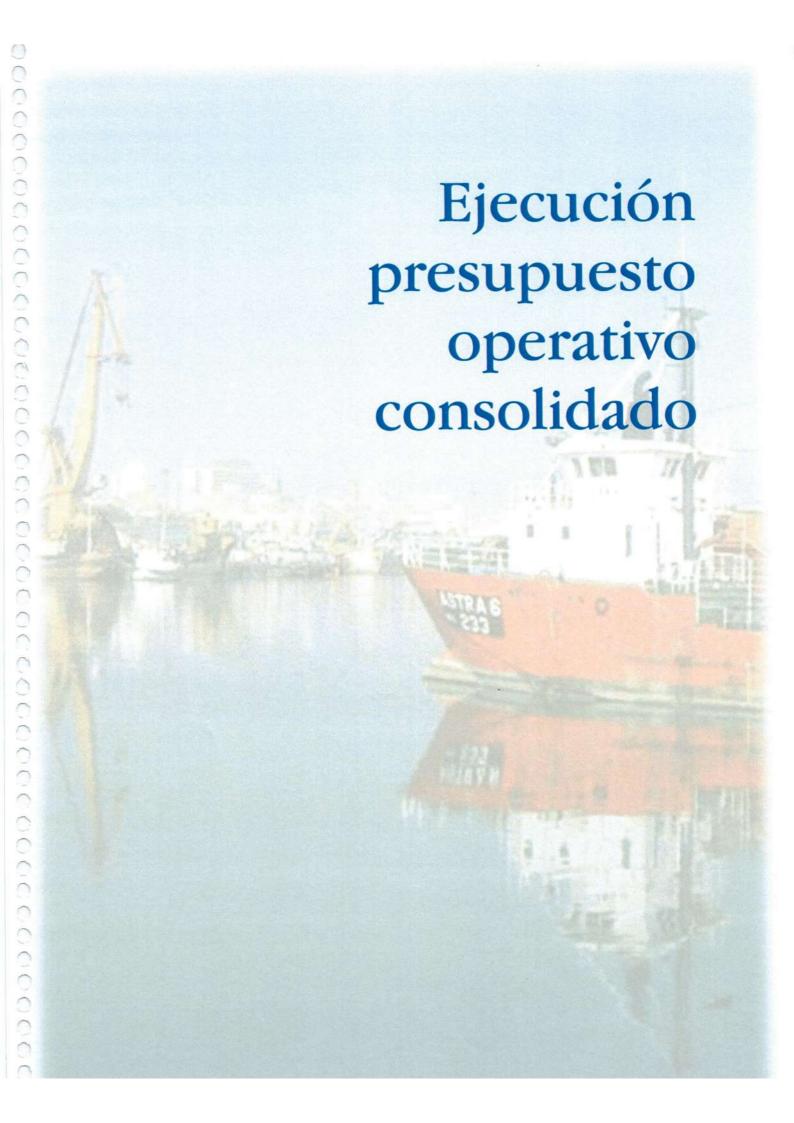
	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	TOTALES
	MONTEVIDEO	COLONIA	NVA. PALMIRA	FRAY BENTOS	SAUCE	PAYSANDU	SALTO	2000
CARGOS A LA NAVE	219.008.028	3.768.105	8.705.074	1.250.950	958.760	186.052	0	233.876.969
USO DE PUERTO	112.785.848	1,485,125	2.639.853	572.157	306.255	0	0	117.789.238
USO DE MUELLES	102.410.777	2.282.980	6.065.221	678.793	652,505	186.052	0	112.276.328
USO DE ZONAS DE FONDEO	3.811.403	0	0	0	0	0	0	3.811.403
COBROS A LA CARGA	1.001.651.198	8.902.127	13.587.301	1.054.971	11.846.323	634.451	243	1.037.676.614
EMBARCADA	189.870.863	1.134.524	4.154.909	895.965	1.500.660	0	0	197,556.921
DESEMBARCADA	688.103.547	6.358.142	4.956.968	152.750	6.826.529	627.643	0	707.025.579
TRANSBORDO Y TRANSITO	61,606,676	953.523	3.048.267	6.256	2.568.353	964	0	68.184.039
ALMACENAJE	62.070.112	455.938	1.427.157	0	950.781	5.844	243	64.910.075
TARIFA DE FERRY / PASAJEROS	31.075.660	57.399.682	0	0	2.144.766	0	0	90.620.108
PASAJEROS	19.727.275	31,483,963	0	0	0	0	0	51.211.238
VEHICULOS POR FERRY	11.348.385	25.915.719	0	0	2.144.766	0	0	39.408.870
TARIFA DE CONTENEDORES	52.539.457	973	20.730	0	0	0	0	52.561.160
USO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIZACION	52.538.521	0	0	0	0	0	0	52.538.521
SERVICIO DE DEPOSITO	936	973	20.730	0	0	0	0	22.639
SERVICIOS VARIOS	98.886.127	674.317	1.591.516	170.341	119.032	53.842	0	101.495.175
CONCESIONES / PERMISOS	148.675.917	1.473.288	0	1.580	256.410	0	0	150.407.195
OTROS INGRESOS	51.130.222	15.432.455	293.950	-184.705	4.871	3.003	0	66.679.796

243 1.733.317.017

2.293.137

1.602.966.609

TOTAL PROVENTOS



# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO TODOS LOS PROGRAMAS

# EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	560.803.225,00	534.327.145,71	26.476.079,29
1	BIENES DE CONSUMO	112.358.478,00	81.695.032,50	30.663.445,50
2	SERVICIOS NO PERSONALES	460.126.547,00	507.230.535,89	-47.103.988,89
5	TRANSFERENCIAS	201.525.560,00	188.350.707,47	13.174.852,53
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	27.151.556,00	9.797.712,59	17.353.843,41
TOTAL	PRESUPUESTO OPERATIVO	1.361.965.366,00	1.321.401.134,16	40.564.231,84

ra Susana Pierri

Cra. Myoia Peña
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

# **TODOS LOS PROGRAMAS**

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	50.070.922,34
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	152.085.119,03
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	16.372.568,49
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	82.190.899,64
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	93.963.625,90
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	49.734.264,71
07	BENEFICIOS FAMILIARES	4.529.144,28
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	58.189.586,10
09	OTRAS RETRIBUCIONES	27.191.015,22
0	SERVICIOS PERSONALES	534.327.145,71
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	3.105.459,19
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	2.772.106,16
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	1.673.911,16
14	PROD ENERGÉTICOS	52.005.484,62
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	5.036.940,13
16	PROD MINERALES	329.023,91
17	PROD METÁLICOS	4.057.670,55
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	12.714.436,78
1	BIENES DE CONSUMO	81.695.032,50
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	68.527.252,11
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	4.377.980,73
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	6.390.891,91
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	449.151,42
25	ARRENDAMIENTOS	16.225.003,75
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	261.373.344,03
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	69.737.931,94
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	33.597.409,65
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	46.551.570,35
2	SERVICIOS NO PERSONALES	507.230.535,89
51	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	183.723.000,00
52	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.811.077,24
53	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	1.947.584,19
55	TRANSF. CORRIENTES I SIN FINES DE LUCRO	272.080,00
57	TRANSF. A UNIDADES FAMILIARES	596.966,04
5	TRANSFERENCIAS	188.350.707,47
71	SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONT. GRAVES	9.682.725,24
74	PARTIDAS A REAPLICAR	114.987,35
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	9.797.712,59
	TOTAL	1.321.401.134,16

Cra. Susana Pierri

DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

### **TODOS LOS PROGRAMAS**

# EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	50.070.922,34
011001	SUELDOS BÁSICO DE CARGOS	46.904.003,71
011004	RETRIBUCIONES BASICAS DIRECTORIO	2.026.106,93
012000	INCREMENTO MAYOR HORARIO PERMANENTE	141.187,63
013000	DEDICACION TOTAL	507.077,50
015000	GASTOR REPRESENTACION EN EL PAIS	492.546,57
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	152.085.119,03
021000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CONTRATADO	147.661.663,68
022000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	891.437,66
023000	DEDICACION TOTAL	3.532.017,69
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	16.372.568,49
031000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	16.372.568,49
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	82.190.899,64
042017	POR PRESENTISMO O ASIDUIDAD	8.951.883,92
042096	TURNO ROTATIVO INTEGRAL	41.334,44
042097	TRABAJO SUCIO O DE ALTURA	1.225.969,33
042099	COMPENSACIONES VARIAS	3.076.542,38
042100	COMPENSACION PERSONAL EMBARCADO	10.147.576,58
043000	PRODUCTIVIDAD	27.031.659,13
044001	PRIMA POR ANTIGÜEDAD	9.528.386,62
045005	QUEBRANTO DE CAJA	1.201.080,07
046001	DIFERENCIA POR SUBROGACION	20.986.467,17
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	93.963.625,90
052001	TRABAJO NOCTURNO	5.074.236,60
052002	GUARDIAS CONTINUIDAD DEL SERVICIO	31.028.694.55
053000	LICENCIA NO GOZADA	376.199,70
057000	BECAS	6.982.028,69
058000	HORAS EXTRAS	19.728.551,56
059001	SUELDO ANUAL COMPL. PRESUPUESTADO	16.788.287,39
059002	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO CONTRATADO	13.985.627,41
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	49.734.264,71
063000	INDEMNIZACION POR RETIRO	16.245.449,65
064001	REINTEGRO CUOTA MUTUAL FUNCIONARIOS	8.286.635,06
064002	REINTEGRO CUOTA MUTUAL FAMILIARES	12.562.219,37
067000	COMPENSACION POR ALIMENTACION	2.632.118,90
068000	COMPENSACION POR ALIMENTACION SIN APORTES	8.889.905,73
069000	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	1.117.936,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	4.529.144,28
071000	PRIMA POR MATRIMONIO	6.212,58
072000	HOGAR CONSTITUIDO	4.044.882,84
073000	PRIMA POR NACIMIENTO	2.070,86
074000	PRESTACIONES POR HIJO	386.346,00
075000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	51.860,00
079000	RETARDO MENTAL	37.772,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	58.189.586,10
081000	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	36.244.686,45
082001	OTROS AP. PATRONAL S/RETRIBUCIONES	4.245.453,36
084000	APORTE PATRONAL FONASA	17.699.446,29
09	OTRAS RETRIBUCIONES	27.191.015,22
099	OTRAS RETRIBUCIONES REESTRUCTURA	27.191.015,22
	TOTAL GRUPO 0	534.327.145,71
		33410211140,71

Cra. Susana Pierri
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

Cra. Nybig Pena
DEPTO. FINANCE RO CO TER F

### **TODOS LOS PROGRAMAS**

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
11 F	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	3.105.459,19
	Alimentos para personas	3.003.268,75
115 N	Mat. Primas agropecuarias y forestales	95.770,44
119		6.420,00
	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	2.772.106,16
	Hilados y telas	377.125,97
	Prendas de vestir	2.322.773,54
123 (	Confecciones Textiles	62.288,65
124 (	Cueros, pieles y similares	9.918,00
	Prod. De Papel, Libros e Impresos	1.673.911,16
	Papeles de Oficina	466.518,13
	Productos de papel y cartón	187.472,19
	Formularios impresos similares	498.398,19
134 F	Productos de artes gráficas	33.160,19
	Libros revistas y otras publicaciones	364.090,46
	Especies timbradas y valoradas	3.224,00
139		121.048,00
	Productos Energéticos	52.005.484,62
	Combustibles derivados del petróleo	51.972.071,18
	Supergas	6.806,00
149	Otros	26.607,44
	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	5.036.940,13
	_ubricantes y otros derivados del petróleo	2.986.501,51
	Productos medicinales y farmaceuticos	52.549,72
	Compuestos quimicos tintas y pinturas	657.975,55
	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	49.739,45
	Prod.plásticos, acrílicos y similares	541.431,32
	Artículos de caucho	431.861,80
	Municiones y explosivos	13.078,75
159		303.802,03
	Productos Minerales	329.023,91
	Prod. de loza, cerámicas y similares	7.904,74
	Productos de vidrio	208.217,19
	Materiales de construcción	98.053,43
169		14.848,55
	Productos Metálicos	4.057.670,55
	Minerales metálicos	814.132,97
	Prod.básicos metálicos no ferrosos	294.700,94
	Accesorios metálicos	1.571.452,34
	Estructuras metálicas acabadas	399.586,96
	Herramientas menores	480.162,07
179		497.635,27
19 (	Otros Bienes de Consumo	
1911	Utiles de oficina	<b>12.714.436,78</b> 646.891,60
	Elementos de limpieza y aseo	
	Artículos y accesorios eléctricos	544.252,74
	Artículos y accesorios electricos Artículos menores médicos quirúrgicos	3.105.424,13 22.797,23
	Itiles de cocina y comedor	
	Artículos y accesorios de infórmatica	39.607,37
	Repuestos y accesorios menores	1.361.308,82 313.315,28
199		6.680.839,61
	BIENES DE CONSUMO	81.695.032,50

ra. ysana Pierri
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

DEPTO. FINANCIERO CO: TAR'E

### **TODOS LOS PROGRAMAS**

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
21	Servicios Básicos	68.527.252,11
211	Télefonos, télegrafo y similares	6.892.944,04
212	Agua	13.008.580,79
	Electricidad	48.441.231,28
	Gas	115.883,98
J. C.	Otros	68.612,02
-	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	4.377.980,73
	Publicidad Publicidad	3.550.261,88
	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	815.616,85
	Otros	12.102,00
	Pasajes, Viáticos y otros gastos	6.390.891,91
		288.423,19
	Pasajes dentro del país	2.031.557.81
232	Pasajes fuera del país	1.807.016,50
	Viáticos dentro del País	
	Viáticos fuera del País	2.227.449,56
236	Otros gastos de traslados en el interior	8.686,55
239	Otros gastos de traslado	27.758,30
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	449.151,42
	Servicios de mudanzas dentro del país	14.450,00
243	Almacenaje dentro del país	33.830,74
245	Flete y otros gastos dentro del país	327.826,51
	Fletes y otros gastos fuera del país	16.826,00
	Correspondencia en el país	54.335,17
	Correspondencia fuera del país	1.883,00
	Arendamientos	16.225.003,75
251	Arrendamiento de inmuebles dentro del país	1.200,00
	De equipos de oficina	7.125,00
	De maquinaria, de equipo de construcción	3.600,00
		22.126,00
	De Eq. De Transporte y similares	16.190.952,75
	Otros	261.373.344,03
	Tributos, Seguros y Comisiones	242.439.632,91
	Tributos nacionales y municipales	
	Impuestos indirectos	28.230,00
	Tasas y Otros	10.815.377,45
	Primas y Otros gastos de seguros en el país	7.969.316,17
	Comisiones bancarias y de cambio d/país	66.308,75
267	Comisiones bancarias y de cambio fuera del país	35.690,75
269	Otros	18.788,00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	69.737.931,94
271	Servicios mantenimiento y rep. Inmuebles, reparaciones, etc.	2.651.775,28
	De Máguinas y Equipos Industriales	3.715.484,05
7507755	De Automotores	180.423,68
	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	481.521,29
	De otras máquinas	555.582,69
	De limpieza y aseo	19.730.631,08
		42.422.513,87
	Otros	33.597.409,65
	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	
	Servicos de capacitación	17.790,10
	Ss. Informáticos y anexos	24.523.257,95
	Otros	9.056.361,60
	Otros Servicios No Personales	46.551.570,35
	Ss. De Vigilancia y Custodia	23.172.183,18
	Gastos de Protocolo	604.732,31
	Otros	22.774.654,86
	SERVICIOS NO PERSONALES	507.230.535,89

Cra. Susana Pierri
DEPIO, FINANCIERO CONTABLE

DEPTO. MNANCHERO CO ACCUSO

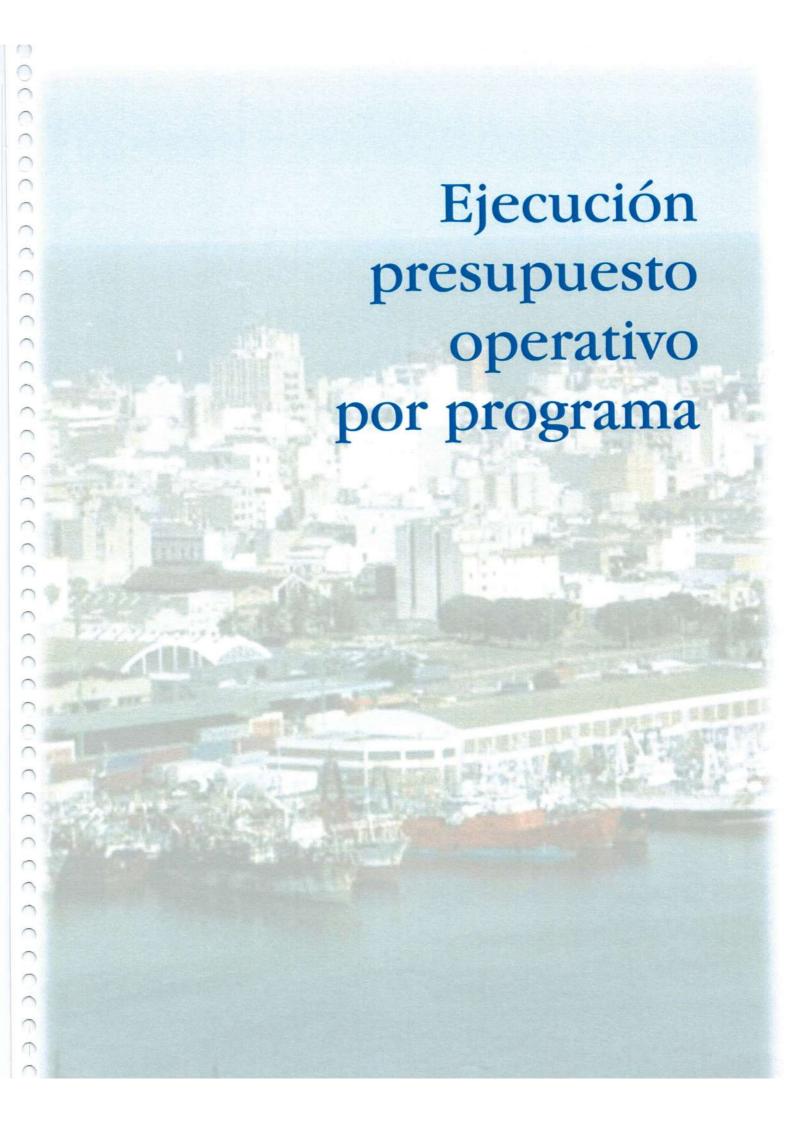
# **TODOS LOS PROGRAMAS**

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
5	Transferencias Corrientes al Sector Público	183.723.000,00
518	A Gobierno Central	183.723.000,00
5	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.811.077,24
529	Otras Transferencias	1.811.077,24
53	Transferencias de Capital al Sector Pco.	1.947.584,19
539	A otros Organismos del sector Público	1.947.584,19
5	Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro	272.080,00
	Otras Transferencias	272.080,00
5	Transferencias a Unidades Familiares	596.966,04
573	Pensiones Graciables	596.966,04
	TRANFERENCIAS	188.350.707,47
	Sentencias Judiciales	9.682.725,24
74	Partidas a Reaplicar	114.987,35
	GASTOS NO CLASIFICADOS	9.797.712,59

Cra Susana Pierri

DEPTO. FINANCIERO CO: TAR S



# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

GRU	PO DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	524.545.841,00	505.429.135,92	19.116.705,08
1	BIENES DE CONSUMO	111.091.156,00	80.664.407,83	30.426.748,17
2	SERVICIOS NO PERSONALES	431.781.298,00	483.008.399,20	-51.227.101,20
5	TRANSFERENCIAS	198.408.437,00	186.403.123,28	12.005.313,72
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	26.263,720,00	9.792.653,51	16.471.066,49
TOT	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	1.292.090.452,00	1.265.297.719,74	26.792.732,26

# PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	46.614.416,23
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	143.367.820,93
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	15.729.125,04
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	77.332.935,46
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	88.598.665,83
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	47.169.471,83
07	BENEFICIOS FAMILIARES	4.224.471,42
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	55.201.213,96
09	OTRAS RETRIBUCIONES	27.191.015,22
0	SERVICIOS PERSONALES	505.429.135,92
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	3.091.526,94
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	2.758.254,53
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	1.618.984,28
14	PROD ENERGÉTICOS	51.986.234,02
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	4.798.731,26
16	PROD MINERALES	246.633,53
17	PROD METÁLICOS	3.883.575,99
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	12.280.467,28
111	BIENES DE CONSUMO	80.664.407,83
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	65.144.296,10
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	4.319.318,73
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	5.287.805,87
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	389.530,06
25	ARRENDAMIENTOS	15.556.650,37
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	260.857.903,90
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	66.665.090,42
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	33.405.849,13
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	31.381.954,62
2	SERVICIOS NO PERSONALES	483.008.399,20
51	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	183.723.000,00
52	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.811.077,24
55	TRANSF. CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO	272.080,00
57	TRANSF. A UNIDADES FAMILIARES	596.966,04
5	TRANSFERENCIAS	186.403.123,28
71	SENTENCIAS JUDICIALES	9.682.725,24
74	PARTIDAS A REAPLICAR	109.928,27
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	9.792.653,51
	TOTAL	1.265.297.719,74

# PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	46.614.416,23
01101	Retribuciones Básicas	43.457.215,26
01104	Directorio	2.026.106,93
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	131.469,97
013	Dedicación Total	507.077,50
015	Gastos de Representación en el País	492.546,57
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	143.367.820,93
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	139.326.601,70
022	Incremento por Mayor Horario Permanente	856.449,18
023	Dedicación Total	3.184.770,05
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	15.729.125,04
031	Retribuciones Zafrales	15.729.125,04
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	77.332.935,46
042017	Por Presentismo o Asiduidad	8.212.964,24
042096	Turno Rotativo Integral	41.334,44
042097	Trabajo Sucio o de Altura	1.224.387,33
042099	Compensaciones Varias	3.076.542,38
042100	Compensación Personal Embarcado	10.147.576,58
043000	Productividad	25.773.388,65
044001	Antigüedad	8.957.688,62
045005	Quebranto de Caja	873.879,39
046001	Diferencia por Subrogación	19.025.173,83
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	88.598.665,83
052001	Trabajo Nocturno	4.947.970,50
052002	Guardias por continuidad de servicio	29.249.725,58
053000	Licencia no Gozada	376.199,70
057000	Becas y Pasantías	6.355.839,94
058000	Horas Extras	18.763.774,67
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	15.880.274,74
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	13.024.880,70
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	47.169.471,83
063000	Indemnizaciones por Retiro	16.245.449,65
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	7.811.227,82
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	11.882.604,07
067000	Compensación por Alimentación	2.569.453,25
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	7.652.894,04
069000	Otros Beneficios al Personal	1.007.843,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	4.224.471,42
071000	Prima por Matrimonio	6.212,58
072000	Hogar Constituído	3.765.852,84
074000	Prestaciones por Hijo	362.774,00
075000	Prestaciones por Fallecimiento	51.860,00
079000	Retardo Mental	37.772,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	55.201.213,96
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	34.485.362,53
082001	Aporte Patronal al FNV	3.992.097,19
084000	Aporte Patronal Fonasa	16.723.754,24
099	OtrasRetribuciones Reestructura	27.191.015,22
	TOTAL GRUPO 0	505.429.135,92

# PROGRAMA PUERTO MONTEVIDEO

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	3.091.526,94
	Alimentos para personas	2.990.672,50
115	Mat. Primas agropecuarias y forestales	94.934,44
	Otros	5.920,00
	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	2.758.254,53
	Hilados y telas	367.265,21
	Prendas de vestir	2.319.417,65
	Confecciones textiles	62.022,65
	Cueros, pieles similares	9.549,02
	Prod. De Papel, Libros e Impresos	1.618.984,28
	Papeles de Oficina	461.428,67
	Productos de papel y cartón	182.790,78
133	Formularios impresos similares	459.674,19
	Productos de artes gráficas	33.052,19
	Libros revistas y otras publicaciones	361.534,45
	Especies timbradas y valoradas	3.224,00
	Otros	117.280,00
	Productos Energèticos	51.986.234,02
1/1	Combustibles derivados del petróleo	51.968.358,58
	Supergas	4.386,00
	Otros	13.489,44
	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	4.798.731,26
15	Lubricantes y otros derivados del petróleo	2.973.183,27
151	Productos medicinales y farmaceúticos	51.188,73
152	Compuestos quimicos tintas y pinturas	567.818,40
154	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	47.686,39
	Prod.plásticos, acrílicos y similares	490.492,96
		366.829,47
	Artículos de caucho	13.078,75
	Municiones y explosivos	288.453,29
	Otros	246.633,53
	Productos Minerales	1.496,74
	Productos de loza, ceramicas o similares	201.227,20
	Productos de vidrio	42.820,31
	Materiales de construcción	1.089,28
	Otros	3.883.575,99
	Productos Metálicos	770.760,73
	Minerales metálicos	289.534,49
	Prod básicos metálicos no ferrosos	1.501.418,69
80000	Accesorios metálicos	393.744,06
2500	Estructuras metálicas acabadas	431.564,19
70.033	Herramientas menores	496.553,83
	Otros	
	Otros Bienes de Consumo	12.280.467,28
191	Utiles de oficina	614.974,59
192	Elementos de limpieza y aseo	535.989,54
	Artículos y accesorios eléctricos	3.001.947,01
	Artículos menores médicos quirúrgicos	22.611,23
196	Utiles de cocina y comedor	38.923,37
	Artículos y accesorios de infórmatica	1.340.140,01
	Repuestos y accesorios menores	302.068,26
	Otros	6.423.813,27
	BIENES DE CONSUMO	80.664.407,83

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

DENOMINACION		<b>EJECUTADO 08</b>
21 S	ervicios Básicos	65.144.296,1
211 Te	élefonos, télegrafo y similares	6.531.661,2
212 A	gua	12.061.385,4
213 E	ectricidad	46.371.548,9
214 G	as	115.751,9
219 0	tros	63.948,5
22 P	úblicidad, Impresiones y Encuadernaciones	4.319.318,7
	ublicidad	3.540.155,8
223 P	úblicidad, Impresiones y Encuadernaciones	767.060,8
229 0	300 : S. (1995) - 1995	12.102,0
	asajes, Viáticos y otros gastos	5.287.805.8
-	asajes dentro del país	138.927,
	asajes fuera del país	2.028.124,
3500	iáticos dentro del País	1.148.866,
77.007.00	iáticos fuera del País	1.947.498.
	tros gastos de traslado en el exterior	8.686,
	tros gastos de traslado	15.703,
	ransp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	389.530,
		14.274,
(0) (0) (1)	s. De Mudanzas dentro del país	33.830,
	Imacenaje dentro del país	
	lete y otros gastos dentro del país	315.804,
	letes y otros gastos fuera del país	16.826,
	orrespondencia en el país	6.912,
	orrespondencia fuera del país	1.883,
	rrendamientos	15.556.650,
	e Eq, de Transporte y similares	21.526,
259 C		15.535.124,
	ributos, Seguros y Comisiones	260.857.903,
261 T	ributos Nacionales y Municipales	242.439.632,
262 lr	npuestos Indirectos	28.230,
263 T	asas y Otros	10.785.668,
264 P	rimas y Otros gastos de seguros en el país	7.546.510,
266 C	comisiones bancarias y de cambio d/país	18.973,
267 C	comisiones bancarias y de cambio fuera del país	35.690,
269 C	etros	3.198,
27 S	s. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	66.665.090,
271 8	s. Mantenimiento y Rep. Inmuebles, Reparaciones, etc.	2.453.582,
272	e Máquinas y Equipos Industriales	2.078.095,
273	De Automotores	156.198,
275	e Mobiliario, Eq.de oficina y computación	468.579,
	De otras máquinas	539.037
2740.500.000	De limpieza y aseo	18.901.998
279		42.067.599
	servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	33.405.849
	Ss. De Capacitación	17.790
20000000111600	Ss. Informáticos y anexos	24.518.968
289		8.869.090
	Otros Servicios No Personales	31.381.954
		- The same of the
50.000 (1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0	Ss. De Vigilancia y Custodia	17.410.381,
	Sastos de Protocolo	573.697
299 (		13.397.876,
2 8	SERVICIOS NO PERSONALES	483.008.399,
51 T	ransferencias Corrientes al Sector Público	183.723.000,
515 A	Gobierno Central	183.723.000
52 T	ransferencias Corrientes al Sector Privado	1.811.077
529	Otras Transferencias	1.811.077
	ransf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro	272.080
	Dtras Transferencias	272.080
	ransferencias a Unidades Familiares	596.966
	Pensiones Graciables	596.966
	RANFERENCIAS	186.403.123
7,17	Santanaina liudininta	0.000 705
	Sentencias Judiciales Partidas a Reaplicar	9.682.725 109.928
	GASTOS NO CLASIFICADOS	9.792.653

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

# **EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE**

# **EN PESOS URUGUAYOS**

GRUPO DENOMINACION		ON ASIGNACION EJECU		DIFERENCIA	
0	SERVICIOS PERSONALES	15.174.638,00	11.974.328,92	3.200.309,08	
1	BIENES DE CONSUMO	426.602,00	318.077,44	108.524,56	
2	SERVICIOS NO PERSONALES	10.039.637,00	14.239.794,89	-4.200.157,89	
5	TRANSFERENCIAS	1.039.041,00	979.492,00	59.549,00	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	313.938,00	1.914,84	312.023,16	
	TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	26.993.856,00	27.513.608,09	-519.752,09	

# PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	1.299.462,22
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	3.523.955,45
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	515.615,25
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	1.853.651,18
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	2.383.481,20
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1.055.864,58
07	BENEFICIOS FAMILIARES	113.742,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	1.228.557,04
0	SERVICIOS PERSONALES	11.974.328,92
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	1.328,35
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	6.500,01
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	13.501,08
14	PROD ENERGÉTICOS	13.131,60
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	33.333,61
16	PROD MINERALES	1.746,07
17	PROD METÁLICOS	9.796,52
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	238.740,20
1	BIENES DE CONSUMO	318.077,44
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	697.023,31
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	9.282,00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	301.416,87
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	16.555,95
25	ARRENDAMIENTOS	359.961,00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	187.799,04
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	744.034,32
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	12.869,00
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	11.910.853,40
2	SERVICIOS NO PERSONALES	14.239.794,89
53	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	979.492,00
5	TRANSFERENCIAS	979.492,00
74	PARTIDAS A REAPLICAR	1.914,84
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1.914,84
	TOTAL	27.513.608,09

# PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

# EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	1.299.462,22
01101	Retribuciones Básicas	1.296.939,56
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	2.522,66
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	3.523.955,45
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	3.347.941,08
022	Incremento por Mayor Horario Permanente	22.748,16
023	Dedicación Total	153.266,21
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	515.615,25
031	Retribuciones Zafrales	515.615,25
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	1.853.651,18
042017	Por Presentismo o Asiduidad	266.214,00
043000	Productividad	649.344,30
044001	Antigüedad	242.642,50
045005	Quebranto de Caja	152.365,10
046001	Diferencia por Subrogación	543.085,28
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	2.383.481,20
052001	Trabajo Nocturno	89.471,50
052002	Guardias por continuidad de servicio	1.079.342,65
057000	Becas y Pasantías	228.151,85
058000	Horas Extras	252.398,91
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	399.276,04
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	334.840,25
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1.055.864,58
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	198.298,89
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	295.744,68
067000	Compensación por Alimentación	30.222,21
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	510.788,80
069000	Otros Beneficios al Personal	20.810,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	113.742,00
072000	Hogar Constituído	106.926,00
074000	Prestaciones por Hijo	6.816,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	1.228.557,04
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	723.890,80
082001	Aporte Patronal al FNV	103.251,51
084000	Aporte Patronal Fonasa	401.414,73
	TOTAL GRUPO 0	11.974.328,92

# PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

DENOMINACION EJECUT		
	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	1.328,35
	Alimentos para personas	1.328,35
	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	6.500,01
	Hilados y telas	6.500,01
	Prod. De Papel, Libros e Impresos	13.501,08
	Papeles de Oficina	226,01
	Productos de papel y cartón	311,07
133	Formularios impresos similares	10.170,00
135	Libros revistas y otras publicaciones	1.730,00
	Otros	1.064,00
14	Productos Energèticos	13.131,60
141	Combustibles derivados del petróleo	2.011,60
143	Supergas	1.530,00
149	Otros	9.590,00
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	33.333,61
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	2.744,88
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	416,02
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	420,00
	Prod.plásticos, acrílicos y similares	6.729,03
157	Artículos de caucho	18.683,38
159	Otros	4.340,30
16	Productos Minerales	1.746,07
162	Productos de vidrio	1.154,99
163	Materiales de construcción	210,01
169	Otros	381,07
17	Productos Metálicos	9.796,52
171	Minerales metálicos	629,01
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	256,97
173	Accesorios metálicos	5.745,07
176	Herramientas menores	2.224,03
179	Otros	941,44
19	Otros Bienes de Consumo	238.740,20
191	Utiles de oficina	8.282,76
193	Artículos y accesorios eléctricos	17.420,68
	Artículos y accesorios de infórmatica	8.711,21
	Repuestos y accesorios menores	2.065,42
	Otros	202.260,13
	BIENES DE CONSUMO	318.077,44

# PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

# EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACIÓN	EJECUTADO 08
21	Servicios Básicos	697.023,3
211	Télefonos, télegrafo y similares	62.528,4
212	Agua	202.082,6
	Electricidad	428.996,7
219	Otros	3.415,5
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	9.282,0
	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	9.282,0
	Pasajes, Viáticos y otros gastos	301.416,8
231	Pasajes dentro del país	46.101,0
	Pasajes fuera del país	1.410,6
	Viáticos dentro del País	103.136,0
235	Viáticos fuera del País	138.821,7
239	Otros gastos de traslado	11.947,5
	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	16.555,9
	Flete y otros gastos dentro del país	7.678,6
	Correspondencia en el país	8.877,2
	Arrendamientos	359.961,0
259	Otros	359.961,0
26	Tributos, Seguros y Comisiones	187.799,0
	Tasas y Otros	2.288,0
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	174.815,1
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	7.696,3
269	Otros	2.999,6
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	744.034,3
	De Máquinas y Equipos Industriales	84.360,0
273	De Automotores	6.924,2
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	2.604,0
	De otras máquinas	9.553,8
278	De limpieza y aseo	522.114,0
279	Otros	118.478,3
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	12.869,0
	Ss. Informáticos y anexos	793,0
289	Otros	12.076,0
29	Otros Servicios No Personales	11.910.853,4
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	3.164.824,0
	Gastos de Protocolo	315,0
	Otros	8.745.714,4
2	SERVICIOS NO PERSONALES	14.239.794,8

539 A otros Organismos del sector Público	979.492,00
5 TRANSFERENCIAS	979.492,00

74 Partidas a Reaplicar	1.914,84
7 GASTOS NO CLASIFICADOS	1.914,84

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

# EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE

# **EN PESOS URUGUAYOS**

GRUPO DENOMINACION		ENOMINACION ASIGNACION		DIFERENCIA	
0	SERVICIOS PERSONALES	7.254.126,00	5.000.689,41	2.253.436,59	
1	BIENES DE CONSUMO	259.652,00	158.030,85	101.621,15	
2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.561.674,00	5.085.266,68	3.476.407,32	
5	TRANSFERENCIAS	1.039.041,00	968.092,19	70.948,81	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	264.640,00	2.422,42	262.217,58	
TOTA	L PRESUPUESTO OPERATIVO	17.379.133,00	11.214.501,55	6.164.631,45	

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

# EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	228.833,60
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	1.599.483,43
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	127.828,20
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	866.612,21
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	1.255.810,48
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	375.431,10
07	BENEFICIOS FAMILIARES	32.376,00
- 08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	514.314,39
0	SERVICIOS PERSONALES	5.000.689,41
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	6.990,10
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	3.395,60
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	11.460,50
14	PROD ENERGÉTICOS	620,00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	30.079,98
16	PROD MINERALES	3.918,36
17	PROD METÁLICOS	65.497,03
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	36.069,28
1	BIENES DE CONSUMO	158.030,85
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	1.420.641,64
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	9.054,00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	235.238,32
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	21.069,63
25	ARRENDAMIENTOS	288.941,38
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	93.722,41
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	1.600.466,51
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	42.927,00
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	1.373.205,79
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5.085.266,68
53	TRANSF.DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	968.092,19
5	TRANSFERENCIAS	968.092,19
74	PARTIDAS A REAPLICAR	2.422,42
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	2.422,42
	TOTAL	11.214.501,55

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

# EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08	
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	228.833,60	
01101	Retribuciones Básicas	228.833,60	
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	1.599.483,43	
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	1.531.904,74	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente	7.381,49	
023	Dedicación Total	60.197,20	
03	RETR.PERSONAL CONT. NO PERMANENTE	127.828,20	
031000	Retribuciones Zafrales	127.828,20	
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	866.612,21	
042017	Por Presentismo o Asiduidad	117.602,64	
042097	Trabajo sucio o de altura	1.582,00	
043000	Productividad	195.007,72	
044001	Antigüedad	80.798,00	
045005	Quebranto de Caja	44.464,20	
046001	Diferencia por Subrogación	427.157,65	
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	1.255.810,48	
052001	Trabajo Nocturno	18.496,98	
052002	Guardias por continuidad de servicio	360.137,06	
057000	Becas y Pasantías	178.811,91	
058000	Horas Extras	360.537,81	
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	129.465,00	
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	208.361,72	
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	375.431,10	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	58.081,36	
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	32.860,52	
067000	Compensación por Alimentación	24.630,00	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	255.359,22	
069000	Otros Beneficios al Personal	4.500,00	
07	BENEFICIOS FAMILIARES	32.376,00	
072000	Hogar Constituído	32.376,00	
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	514.314,39	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	296.860,27	
082001	Aporte Patronal al FNV	45.052,58	
084000	Aporte Patronal Fonasa	172.401,54	
	TOTAL GRUPO 0	5.000.689,41	

# PROGRAMA NUEVA PALMIRA

# EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

DENOMINACION		EJECUTADO 08	
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	6.990,10	
111	Alimentos para personas	6.990,10	
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	3.395,6	
	Hilados y telas	24,0	
122	Prendas de vestir	2.942,6	
	Confecciones Téxtiles	60,00	
	Cueros, pieles y similares	368,98	
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	11.460,50	
131	Papeles de Oficina	3.035,00	
132	Productos de papel y cartón	2.812,50	
133	Formularios impresos similares	4.807,00	
	Productos de artes gráficas	26,00	
135	Libros revistas y otras publicaciones	490,00	
	Otros	290,00	
. 14	Productos Energèticos	620,00	
141	Combustibles derivados del petróleo	500,00	
	Otros	120,00	
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	30.079,98	
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	3.892,00	
152	Productos medicinales y farmaceuticos	770,00	
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	3.928,48	
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	187,00	
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	9.697,99	
157	Artículos de caucho	8.002,20	
	Otros	3.602,3	
16	Productos Minerales	3.918,36	
162	Productos de vidrio	1.565,00	
	Materiales de construcción	1.959,56	
169	Otros	393,80	
17	Productos Metálicos	65.497,03	
171	Minerales metálicos	11.205,25	
173	Accesorios metálicos	16.433.87	
174	Estructuras metálicas acabadas	4.600,00	
176	Herramientas menores	33.216,91	
	Otros	41,00	
19	Otros Bienes de Consumo	36.069,28	
	Utiles de oficina	3.949,50	
192	Elementos de limpieza y aseo	1.768,20	
	Artículos y accesorios eléctricos	17.189,30	
	Utiles de cocina y comedor	599,00	
197	Artículos y accesorios de infórmatica	3.279,10	
198	Repuestos y accesorios menores	836,00	
199	Otros		
	BIENES DE CONSUMO	8.448,18 <b>158.030,8</b> 5	

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

DENOMINACION		EJECUTADO 08
	Servicios Básicos	1.420.641,64
211	Télefonos, télegrafo y similares	113.409,00
	Agua	378.185,46
213	Electricidad	929.047,18
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	9.054,00
221	Publicidad	6.340,00
223	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2.714,00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	235.238,32
	Pasajes dentro del país	32.154,00
	Pasajes fuera del país	2.022,90
	Viáticos dentro del País	80.304,00
235	Viáticos fuera del País	120.757,42
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	21.069,63
245	Flete y otros gastos dentro del país	3.570,00
	Correspondencia en el país	17.499,63
	Arrendamientos	288.941,38
and the same	De equipos de oficina	7.125,00
	Otros	281.816,38
	Tributos, Seguros y Comisiones	93.722,41
	Primas y Otros gastos de seguros en el país	82.929,76
	Comisiones bancarias y de cambio d/país	9.123,65
	Otros	1.669,00
_	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	1,600,466,51
271	Ss.Mant. Y Reparación Inmuebles	13.200,00
	De Máquinas y Equipos Industriales	1.429.513,04
	De Automotores	6.603,00
	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	5.900,90
	De otras máquinas	3.100,00
	De limpieza y aseo	50.560,00
	Otros	91.589,57
	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	42,927.00
	Otros	42.927,00
	Otros Servicios No Personales	1.373.205,79
	Ss. De Vigilancia y Custodia	1.106.383,00
	Gastos de Protocolo	17.270,00
	Otros	249.552,79
	SERVICIOS NO PERSONALES	5.085.266,68

539 A otros Organismos del sector Público	968.092,19
5 TRANSFERENCIAS	968.092,19

74 Partidas a Reaplicar	2.422,42
7 GASTOS NO CLASIFICADOS	2.422,42

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

# EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRU	PO DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	5.376.279,00	2.917.270,17	2.459.008,83
1	BIENES DE CONSUMO	182.147,00	42.141,48	140.005,52
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.116.643,00	1.610.339,97	1.506.303,03
5	TRANSFERENCIAS	1.039.041,00		1.039.041,00
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	98.472,00	661,10	97.810,90
TOTA	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	9.812.582,00	4.570.412,72	5.242.169,28

# EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

# EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	457.739,97
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	772.770,95
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	618.013,78
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	466.995,71
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	258.794,31
07	BENEFICIOS FAMILIARES	38.908,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	304.047,45
0	SERVICIOS PERSONALES	2.917.270,17
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	186,00
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	1.133,98
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	3.947,94
14	PROD ENERGÉTICOS	1.236,00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	9.663,56
16	PROD MINERALES	1.709,58
17	PROD METÁLICOS	1.768,44
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	22.495,98
1	BIENES DE CONSUMO	42.141,48
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	411.833,35
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	150,00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	68.508,00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	5.046,50
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	80.144,91
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	156.293,11
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	114.978,10
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	773.386,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	
74	PARTIDAS A REAPLICAR	1.610.339,97
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	661,10
	TOTAL	661,10

### PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	457.739,97
01101	Retribuciones Básicas	453.067,63
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	4.672,34
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	772.770,95
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	745.587,04
022	Incremento por Mayor Horario Permanente	2.336,17
023	Dedicación Total	24.847,74
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	618.013,78
042017	Por Presentismo o Asiduidad	78.324,60
043000	Productividad	123.042,08
044001	Antigüedad	45.333,50
045005	Quebranto de Caja	39.039,80
046001	Diferencia por Subrogación	332.273,80
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	466.995,71
052001	Trabajo Nocturno	15.139,91
052002	Guardias por continuidad de servicio	165.980,10
057000	Becas y Pasantías	79.541,64
058000	Horas Extras	7.135,90
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	112.006,49
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	87.191,67
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	258.794,31
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	55.846,75
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	52.278,10
067000	Compensación por Alimentación	1.922,70
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	148.746,76
07	BENEFICIOS FAMILIARES	38.908,00
072000	Hogar Constituído	29.820,00
074000	Prestaciones por Hijo	9.088,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	304.047,45
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	172.840,44
082001	Aporte Patronal al FNV	26.075,92
084000	Aporte Patronal Fonasa	105.131,09
	TOTAL GRUPO 0	2.917.270,17

### PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

DENOMINACION	EJECUTADO 08
11 Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	186,00
111 Alimentos para personas	186,00
12 Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	1.133,98
121 Hilados y telas	874,00
122 Prendas de vestir	259,98
13 Prod. De Papel, Libros e Impresos	3.947,94
131 Papeles de Oficina	36,89
132 Productos de papel y cartón	429,04
133 Formularios impresos similares	3.122,00
134 Productos de artes gráficas	24,00
135 Libros revistas y otras publicaciones	336,01
14 Productos Energèticos	1.236,00
141 Combustibles derivados del petróleo	346,00
143 Supergas	890,00
15 Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	9.663,56
151 Lubricantes y otros derivados del petróleo	2.504,00
152 Productos medicinales y farmaceuticos	55,99
154 Compuestos quimicos tintas y pinturas	4.622,51
155 Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	618,06
156 Prod.plásticos, acrílicos y similares	469,00
157 Artículos de caucho	1.171,76
159 Otros	222,24
16 Productos Minerales	1.709,58
162 Productos de vidrio	980,00
163 Materiales de construcción	729,58
17 Productos Metálicos	1.768,44
171 Minerales metálicos	155,00
172 Prod.básicos metálicos no ferrosos	60,00
173 Accesorios metálicos	526,45
176 Herramientas menores	1.026,99
19 Otros Bienes de Consumo	22.495,98
191 Utiles de oficina	2.286,43
192 Elementos de limpieza y aseo	2.287,50
193 Artículos y accesorios eléctricos	8.129,18
197 Artículos y accesorios de infórmatica	1.540,00
198 Repuestos y accesorios menores	5.063,60
199 Otros	3.189,2
1 BIENES DE CONSUMO	42.141,4

### PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
21	Servicios Básicos	411.833,35
	Télefonos, télegrafo y similares	39.360,00
212	Agua	113.642,80
213	Electricidad	258.450,55
219	Otros	380,00
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	150,00
	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	150,00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	68.508,00
	Pasajes dentro del país	17.304,00
234	Viáticos dentro del País	51.204,00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	5.046,50
	Flete y otros gastos dentro del país	695,50
247	Correspondencia en el país	4.351,00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	80.144,91
263	Tasas y Otros	27.421,00
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	40.761,51
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	8.184,00
269	Otros	3.778,40
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	156.293,11
271	Ss.Mant.y Rep. Inmuebles	5.742,00
272	De Máquinas y Equipos Industriales	66.056,00
273	De Automotores	3.840,00
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	590,00
276	De otras máquinas	2.391,11
278	De limpieza y aseo	73.204,00
279	Otros	4.470,00
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	114.978,10
	Otros	114.978,10
29	Otros Servicios No Personales	773.386,00
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	595.602,00
	Otros	177.784,00
	SERVICIOS NO PERSONALES	1.610.339,97

74 Partidas a Reaplicar	661,10
7 GASTOS NO CLASIFICADOS	661,10

### PROGRAMA PUERTO SAUCE

GRU	PO DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	3.915.760,00	2.539.965,91	1.375.794,09
1	BIENES DE CONSUMO	138.401,00	114.471,65	23.929,35
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.023.615,00	1.941.171,05	1.082.443,95
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	94.860,00		94.860,00
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO		7.172.636,00	4.595.608,61	2.577.027,39

### PROGRAMA PUERTO SAUCE

		TOTAL INCORPORADO
GRUPO	DENOMINACION	EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	310.755,43
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	747.315,47
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	523.603,7
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	436.833,09
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	234.942,33
07	BENEFICIOS FAMILIARES	30.814,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	255.701,88
0	SERVICIOS PERSONALES	2.539.965,9
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	3.849,80
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	2.462,75
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	10.541,00
14	PROD ENERGÉTICOS	2.838,00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	41.317,19
16	PROD MINERALES	20.912,52
17	PROD METÁLICOS	5.300,00
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	27.250,39
1	BIENES DE CONSUMO	114.471,65
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	555.071,54
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	28.428,00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	31.456,35
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	7.329,50
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	45.921,94
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	274.802,12
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	5.674,02
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	992.487,58
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.941.171,05
	TOTAL	4.595.608,61

### PROGRAMA PUERTO SAUCE

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	310.755,43
01101	Retribuciones Básicas	308.232,77
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	2.522,66
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	747.315,47
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	679.655,11
022	Incremento por Mayor Horario Permanente	2.522,66
023	Dedicación Total	65.137,70
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	523.603,71
042017	Por Presentismo o Asiduidad	49.958,22
043000	Productividad	111.074,46
044001	Antigüedad	37.488,00
045005	Quebranto de Caja	69.099,48
046001	Diferencia por Subrogación	255.983,55
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	436.833,09
052002	Guardias por continuidad de servicio	92.869,92
057000	Becas y Pasantías	139.683,35
058000	Horas Extras	29.659,74
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	85.536,34
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	89.083,74
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	234.942,33
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	46.557.16
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	73.189,34
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	109.925,83
069000	Otros Beneficios al Personal	5.270,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	30.814,00
072000	Hogar Constituído	28.116,00
074000	Prestaciones por Hijo	2.698,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	255.701,88
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	146.973,85
082001	Aporte Patronal al FNV	23.141,78
084000	Aporte Patronal Fonasa	85.586,25
	TOTAL GRUPO 0	2.539.965,91

### PROGRAMA PUERTO SAUCE

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	3.849,8
	Alimentos para personas	3.849,8
	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	2.462,7
	Hilados y telas	2.462,7
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	10.541,0
	Formularios impresos similares	8.345,0
11/1/2005	Otros	2.196,0
	Productos Energèticos	2.838,0
100000	Otros	2.838,0
	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	41.317,1
	Lubricantes y otros derivados del petróleo	1.596,0
	Compuestos quimicos tintas y pinturas	2.735,0
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	120,0
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	27.879,2
157	Artículos de caucho	7.786,9
159	Otros	1.200,0
	Productos Minerales	20.912,5
	Productos de vidrio	580,0
163	Materiales de construcción	20.332,5
17	Productos Metálicos	5.300,0
	Minerales metálicos	2.857,0
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	305,0
173	Accesorios metálicos	2.138,0
19	Otros Bienes de Consumo	27.250,3
191	Utiles de oficina	7.953,0
	Artículos y accesorios eléctricos	423,2
196	Utiles de cocina y comedor	85,0
	Artículos y accesorios de infórmatica	5.138,0
	Otros	13.651,1
1	BIENES DE CONSUMO	114.471,6

### PROGRAMA PUERTO SAUCE

	DENOMINACION	<b>EJECUTADO 08</b>	
	Servicios Básicos	555.071,54	
	Télefonos, télegrafo y similares	92.829,00	
	2 Agua	237.123,50	
	Belectricidad	224.377,04	
219	Otros	742,00	
	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	28.428,00	
223	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	28.428,00	
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	31.456,35	
	Pasajes dentro del país	6.374,00	
234	Viáticos dentro del País	4.710,00	
23	Viáticos fuera del País	20.372,35	
	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	7.329,50	
24	Correspondencia en el país	7.329,50	
20	Tributos, Seguros y Comisiones	45.921,94	
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	36.254,14	
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	9.617,80	
269	Otros	50,00	
2	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	274.802,12	
27	Ss. Mant. Y Reparación Inmuebles	48.405,00	
27	De Máquinas y Eq. Industriales	45.860,00	
273	De Automotores	2.448,00	
27	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	1.922,00	
270	De otras máquinas	1.500,00	
27	De limpieza y aseo	145.531,12	
279	Otros	29.136,00	
2	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	5.674,02	
28	5 Ss. Informáticos y anexos	3.496,00	
28	9 Otros	2.178,02	
2:	Otros Servicios No Personales	992.487,58	
29	1 Ss. De Vigilancia y Custodia	894.993,00	
	6 Gastos de Protocolo	850,00	
29	9 Otros	96.644,58	
	2 SERVICIOS NO PERSONALES	1.941.171,05	

### EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE

### **EN PESOS URUGUAYOS**

GRU	PO DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	3.837.068,00	5.800.624,22	-1.963.556,22
1	BIENES DE CONSUMO	173.680,00	334.403,67	-160.723,67
2	SERVICIOS NO PERSONALES	2.833.262,00	1.148.523,93	1.684.738,07
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	90.208,00		90.208,00
TOTA	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	6.934.218,00	7.283.551,82	-349.333,82

### PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

		TOTAL INCORPORADO
GRUPO	DENOMINACION	EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	971.979,77
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	1.892.340,39
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	897.408,89
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	782.680,31
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	555.499,61
07	BENEFICIOS FAMILIARES	78.608,86
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	622.106,39
0	SERVICIOS PERSONALES	5.800.624,22
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	1.313,00
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	359,29
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	12.678,36
14	PROD ENERGÉTICOS	570,00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	93.950,56
16	PROD MINERALES	53.004,35
17	PROD METÁLICOS	75.171,09
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	97.357,02
1	BIENES DE CONSUMO	334.403,67
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	244.189,35
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	11.396,00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	441.025,50
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	8.296,78
25	ARRENDAMIENTOS	610,00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	89.689,40
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	230.379,46
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	15.112,40
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	107.825,04
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.148.523,93
	TOTAL	7.283.551,82

### PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	971.979,77
01101	Retribuciones Básicas	971.979,77
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	1.892.340,39
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	1.848.541,60
023	Dedicación Total	43.798,79
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	897.408,89
042017	Por Presentismo o Asiduidad	197.764,32
043000	Productividad	162.135,78
044001	Antigüedad	143.562,00
045005	Quebranto de Caja	22.232,10
046001	Diferencia por Subrogación	371.714,69
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	782.680,31
052001	Trabajo Nocturno	3.157,71
052002	Guardias por continuidad de servicio	80.639,24
058000	Horas Extras	315.044,53
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	160.290,09
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	223.548,74
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	555.499,61
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	99.962,64
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	198.656,78
067000	Compensación por Alimentación	5.890,74
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	184.071,45
069000	Otros Beneficios al Personal	66.918,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	78.608,86
072000	Hogar Constituído	71.568,00
073000	Prima por Nacimiento	2.070,86
074000	Prestaciones por Hijo	4.970,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	622.106,39
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	380.155,46
082001	Aporte Patronal al FNV	50.687,34
084000	Aporte Patronal Fonasa	191.263,59
	TOTAL GRUPO 0	5.800.624,22

### PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDU

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

DENOMINACION	EJECUTADO 08
11 Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	1.313,00
111 Alimentos para personas	242,00
115 Mat. Primas agropecuarias y forestales	836,00
119 Otros	235,00
12 Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	359,29
122 Prendas de vestir	153,29
123 Confecciones Téxtiles	206,00
13 Prod. De Papel, Libros e Impresos	12.678,36
131 Papeles de Oficina	1.791,56
132 Productos de papel y cartón	1.128,80
133 Formularios impresos similares	9.700,00
134 Productos de artes gráficas	58,00
14 Productos Energèticos	570,00
149 Otros	570,00
15 Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	93.950,56
151 Lubricantes y otros derivados del petróleo	968,36
154 Compuestos quimicos tintas y pinturas	57.680,78
155 Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	588,00
156 Prod.plásticos, acrílicos y similares	4.499,42
157 Artículos de caucho	29.388,00
159 Otros	826,00
16 Productos Minerales	53.004,35
161 Prod.de loza, cerámicas y similares	6.408,00
162 Productos de vidrio	2.210,00
163 Materiales de construcción	31.401,99
169 Otros	12.984,40
17 Productos Metálicos	75.171,09
171 Minerales metálicos	26.912,64
172 Productos básicos metálicos no ferrosos	4.544,48
173 Accesorios metálicos	30.242,12
174 Estructuras metálicas acabadas	1.242,9
176 Herramientas menores	12.129,9
179 Otros	99,0
19 Otros Bienes de Consumo	97.357,0
191 Utiles de oficina	9.012,3
192 Elementos de limpieza y aseo	2.653,0
193 Artículos y accesorios eléctricos	53.129,0
197 Artículos y accesorios de infórmatica	983,5
198 Repuestos y accesorios menores	3.282,0
199 Otros	28.297,2
1 BIENES DE CONSUMO	334.403,6

### PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
	Servicios Básicos	244.189,35
211	Télefonos, télegrafo y similares	31.081,48
213	Electricidad	213.107,87
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	11.396,00
221	Publicidad	3.766,00
223	Públicidad, Impresiones y Encuadernacion	7.630,00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	441.025,50
231	Pasajes dentro del país	26.337,00
234	Viáticos dentro del País	414.581,00
239	Otros gastos de traslado	107,50
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	8.296,78
247	Correspondencia en el país	8.296,78
25	Arrendamientos	610,00
259	Otros	610,00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	89.689,40
	Primas y Otros gastos de seguros en el país	79.918,40
	Comisiones bancarias y de cambio d/país	4.786,00
269	Otros	4.985,00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	230.379,46
271	Ss. Mant. Y Reparación Inmuebles	103.270,00
272	De Máquinas y Equipos Industriales	11.600,00
273	De Automotores	4.410,00
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	1.474,50
278	De limpieza y aseo	26.623,96
279	Otros	83.001,00
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	15.112,40
289	Otros	15.112,40
	Otros Servicios No Personales	107.825,04
296	Gastos de Protocolo	12.600,00
299	Otros	95.225,04
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.148.523,93

### EJECUCION PRESUPUESTO OPERATIVO PROGRAMA PUERTO SALTO

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE

### **EN PESOS URUGUAYOS**

GRU	PO DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	699.513,00	665.131,16	34.381,84
1	BIENES DE CONSUMO	86.840,00	63.499,58	23.340,42
2	SERVICIOS NO PERSONALES	770.418,00	197.040,17	573.377,83
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	25.718,00	60,72	25.657,28
TOTA	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	1.582.489,00	925.731,63	656.757,37

### PROGRAMA PUERTO SALTO

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	187.735,12
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	181.432,41
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	98.674,41
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	39.159,28
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	84.260,95
07	BENEFICIOS FAMILIARES	10.224,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	63.644,99
0	SERVICIOS PERSONALES	665.131,16
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	265,00
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	2.798,00
14	PROD ENERGÉTICOS	855,00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	29.863,97
16	PROD MINERALES	1.099,50
17	PROD METÁLICOS	16.561,48
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	12.056,63
1	BIENES DE CONSUMO	63.499,58
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	54.196,82
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	352,00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	25.441,00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	1.323,00
25	ARRENDAMIENTOS	18.841,00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	18.162,43
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	66.866,00
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	11.857,92
2	SERVICIOS NO PERSONALES	197.040,17
74	PARTIDAS A REAPLICAR	60,72
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	60,72
	TOTAL	925.731,63

### PROGRAMA PUERTO SALTO

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 08
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	187.735,12
01101	Retribuciones Básicas	187.735,12
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	181.432,41
021	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	181.432,41
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	98.674,41
042017	Por Presentismo o Asiduidad	29.055,90
043000	Productividad	17.666,14
044001	Antigüedad	20.874,00
046001	Diferencia por Subrogación	31.078,37
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	39.159,28
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	21.438,69
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	17.720,59
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	84.260,95
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	16.660,44
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar	26.885,88
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	28.119,63
069000	Otros Beneficios al Personal	12.595,00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	10.224,00
072000	Hogar Constituído	10.224,00
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	63.644,99
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	38.603,10
082001	Aporte Patronal al FNV	5.147,04
084000	Aporte Patronal Fonasa	19.894,85
	TOTAL GRUPO 0	665.131,16

### PROGRAMA PUERTO SALTO

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

DENOMINACION	<b>EJECUTADO 08</b>
11 Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	265,00
119 Otros	265,00
13 Prod. De Papel, Libros e Impresos	2.798,00
133 Formularios impresos similares	2.580,00
139 Otros	218,00
14 Productos Energèticos	855,00
141 Combustibles derivados del petróleo	855,00
15 Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	29.863,97
151 Lubricantes y otros derivados del petróleo	1.613,00
152 Productos medicinales y farmaceuticos	535,00
154 Compuestos quimicos tintas y pinturas	20.774,36
155 Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	120,00
156 Prod.plásticos, acrílicos y similares	1.663,72
159 Otros	5.157,89
16 Productos Minerales	1.099,50
162 Productos de vidrio	500,00
163 Materiales de construcción	599,50
17 Productos Metálicos	16.561,48
171 Minerales metálicos	1.613,34
173 Accesorios metálicos	14.948,14
19 Otros Bienes de Consumo	12.056,63
191 Utiles de oficina	433,00
192 Elementos de limpieza y aseo	1.554,50
193 Artículos y accesorios eléctricos	7.185,74
194 Art. menores médicos quirúrgicos	186,00
197 Artículos y accesorios de infórmatica	1.517,00
199 Otros	1.180,39
1 BIENES DE CONSUMO	63.499,58

### PROGRAMA PUERTO SALTO

### EJERCICIO 2008 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

	DENOMINACION	EJECUTADO 08
21	Servicios Básicos	54.196,82
211	Télefonos, télegrafo y similares	22.074,82
212	Agua	16.161,00
213	Electricidad	15.703,00
214	Gas	132,00
219	Otros	126,00
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	352,00
223	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	352,00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	25.441,00
231	Pasajes dentro del país	21.226,00
234	Viáticos dentro del País	4.215,00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	1.323,00
241	Ss. De Mudanzas dentro del País	176,00
245	Flete y otros gastos dentro del país	78,00
247	Correspondencia en el país	1.069,00
25	Arrendamientos	18.841,00
251	Arrendamiento de Inmueble dentro del País	1.200,00
256	De Máq. Y Eq. De Construcción	3.600,00
257	De Eq. De Transporte y similares	600,00
259	Otros	13.441,00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	18.162,43
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	8.126,43
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	7.928,00
269	Otros	2.108,00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	66.866,00
271	Ss. Mant. Y Reparación de Inmuebles	27.576,00
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	450,00
278	De limpieza y aseo	10.600,00
	Otros	28.240,00
29	Otros Servicios No Personales	11.857,92
299	Otros	11.857,92
2	SERVICIOS NO PERSONALES	197.040,17

74 Partidas a Reaplicar	60,72
7 GASTOS NO CLASIFICADOS	60,72

### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

## CONSOLIDADO MONEDA NACIONAL

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AJUSTE AL TIPO DE CAMBIO DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	ASIGNADO NO EJECUTADO
2 , 2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.380.000,00	342.403,14	5.454.900,74	3.267.502,40
ю	BIENES DE USO	465.432.000,00	12.308.117,10	312.816.787,65	164.923.329,45
4	ACTIVOS FINANCIEROS	141.000.000,00	ı	(C)	141.000.000,00
	TOTAL	614.812.000,00	12.650.520,24	318.271.688,39	309.190.831,85

TIPO DE CAMBIO 23.5 ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 510/007 A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2007

Cra. Susana Pierri DEPTO, FINANCIERO CONTAME

Cra. CIVIA Peria

### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

### ASIGNADO MONEDA NACIONAL

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

			000	ASIGNADO NO
GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNACION	EJECUTADO	EJECOLADO
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.330.000,00	510.563,40	819.436,60
က	BIENES DE USO	206.505.000,00	224.878.228,50	-18.373.228,50
4	ACTIVOS FINANCIEROS	•		t.
11	TOTAL	207.835.000,00	225.388.791,90	-17.553.791,90

ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 510/007 A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2007

DEFIU. IL A Cra.

Tusana Pierri

DEPTO, FIMANCIERO CCNTABLE -Cra. Lybia Pena

### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

### ASIGNADO MONEDA EXTRANJERA

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	ASIGNADO NO EJECUTADO
2	SERVICIOS NO PERSONALES	300.000,00	224.967,68	75.032,32
n	BIENES DE USO	11.018.000,00	4.265.816,01	6.752.183,99
4	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000.000,00	ï	6.000.000,00
	TOTAL	17.318.000,00	4.490.783,69	12.827.216,31

ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 510/007 A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2007

Cra. Susana Pierri

UEPTO, FLANCIERO CONTABLE

Cra. Mybia Peña

DEPTO, FINANCIERO CCNTABLE

### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

# EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DEL ASIGNADO MONEDA EXTRANJERA

### EJERCICIO 2008 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	AJUSTE AL TIPO DE CAMBIO DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	ASIGNADO NO EJECUTADO
2	SERVICIOS NO PERSONALES	7.050.000,00	342.403,14	4.944.337,34	2.448.065,80
е	BIENES DE USO	258.927.000,00	12.308.117,10	87.938.559,15	183.296.557,95
4_	ACTIVOS FINANCIEROS	141.000.000,00	1	•	141.000.000,00
	TOTAL	406.977.000,00	12.650.520,24	92.882.896,49	326.744.623,75

TIPO DE CAMBIO 23.5 ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 510/007 A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2007

DEPTO, FINANCIERO CONTABLE Cra. Susana Pierri

DEPTO, FINANCIERO CONTARI F Cra. Mybia Peña

### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

### APERTURA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

### COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL

	ASIGNADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
GRUPO 2 : SERVICIOS NO PERSONALES	1.330.000,00	510.563,40	819.436,60
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	1.330.000,00	510.563,40	819.436,60
	1.330.000,00	510.563,40	819.436,60
10701 ASISTENCIA TÉCNICA	206.505.000,00	224.878.228,50	-18.373.228,50
GRUPO 3 : BIENES DE USO PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	114.678.000,00	143.257.886,82	-28.579.886,82
10101 PAVIMENTACIÓN ZONA NORTE	714.070.0000,00	3.894.556,15	-3.894.556,15
	6.117.000,00	220.182,97	5.896.817,03
10201 DEFENSAS MUELLES	-	900.604,00	-900.604,00
10203 DEFENSAS RECINTO PORT.	2.713.000,00	10.711.685,48	-7.998.685,48
10401 OBRAS VARIAS 10407 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	2.7 10.000,00	1.452.759,00	-1.452.759,00
	26.595.000,00	8.463.753,76	18.131.246,24
10501 EQUIPAMIENTOS 10901 COLECTOR COLOMBIA	26.595.000,00	28.692.566,00	-2.097.566,00
11201 AMPLIACION ESTAC ELECTRICA NO.3	3.191.000,00	5.535.933,00	-2.344.933,00
	2.659.000,00	396.081,42	2.262.918,58
11401 USINA ELECTRICA NO.4	31.914.000,00	82.989.765,04	-51.075.765,04
11501 RELLENO ACCESO NORTE	6.649.000,00		6.649.000,00
11901ADECUACIÓN MUELLE 8 Y9 11701 EQUIPAMIENTO ESTAC. ELECTRICA NO. 4	1.596.000,00		1.596.000,00
11701 EQUIPAMIENTO ESTAC. ELECTRICA NO. 4	6.649.000,00	-	6.649.000,00
11601 TRASLADO TALLERES GRUAS	58.800.000,00	81.055.694,08	-22.255.694,08
PROGRAMA 2- PUERTO DE COLONIA 20101 CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE PASAJEROS	39.892.000,00	73.895.217,18	-34.003.217,18
20101 CONSTRUCCION TERMINAL DE PASAJEROS	14.627.000,00	2.669.628,00	11.957.372,00
20201 NIVELACIÓN PAVIMENTACIÓN	14.027.000,00	4.445.865,00	-4.445.865,00
20301 OBRAS VARIAS	26.000,00	44.983,90	-18.983,90
20401 EQUIPOS VARIOS	4.255.000,00		4.255.000.00
20501 REPARACIÓN MURO MUELLES	53.000,00	49,939,24	3.060,76
PROGRAMA 3- PUERTO DE NUEVA PALMIRA	53.000,00	36.671,24	16.328,76
30301 EQUIPOS VARIOS	33.000,00	13.268,00	-13.268,00
30501 PROY. Y CONSTRUCCION MUELLE	1.515.000,00	14.296,78	1.500.703,22
PROGRAMA 4- PUERTO DE FRAY BENTOS	26.000,00	14.296,78	11.703,22
40301 EQUIPOS VARIOS	1.489.000,00		1,489,000,00
40101 ILUMINACIÓN	26.000,00		26.000,00
PROGRAMA 5- PUERTO DE JUAN LACAZE	26.000,00		26.000,00
50201 EQUIPOS VARIOS	18.110.000,00	27.614,98	18.082.385,02
PROGRAMA 6- PUERTO DE PAYSANDÚ	26.000,00	27.614,98	-1.614,98
60101 EQUIPOS VARIOS	13.297.000,00	21.014,00	13.297.000,00
60201 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	4.787.000,00		4.787.000,00
60301 REACONDICIONAMIENTO GRÚAS	13.323.000,00	472.796,60	12.850.203,40
PROGRAMA 7- PUERTO DE SALTO	26.000,00	23.251,00	2.749,00
70101 EQUIPOS VARIOS	9.308.000,00	20.201,00	9.308.000,00
60201 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	3.989.000,00	449.545,60	3.539.454,40
60301 REACONDICIONAMIENTO GRÚAS	The state of the s	225.388.791.90	-17.553.791.90
TOTAL	207.835.000,00	225.300.791,90	-17.353.791,80

Cra. Susaria Pierri
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

Cra. Tiyina Peña DEPTO. FINANCIERO CO. TAR F

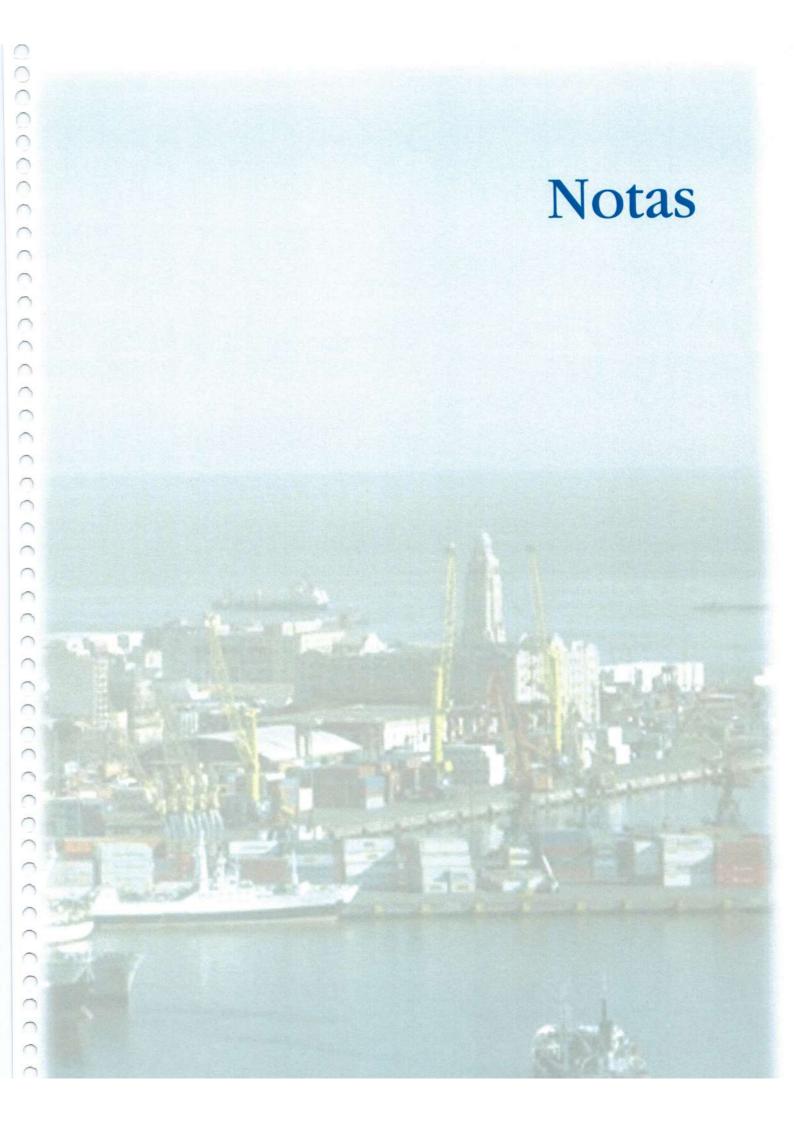
### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

### APERTURA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE EN DÓLARES

	ASIGNADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
			75 022 22
GRUPO 2 : SERVICIOS NO PERSONALES	300.000,00	224.967,68	75.032,32
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	300.000,00	121.714,00	178.286,00
10701 ASISTENCIA TÉCNICA	300.000,00	121.714,00	178.286,00
PROGRAMA 3- PUERTO DE NUEVA PALMIRA		103.253,68	-103.253,68
30401 ASISTENCIA TÉCNICA	2	103.253,68	-103.253,68
GRUPO 3 : BIENES DE USO	11.018.000,00	4.265.816,01	6.752.183,99
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	10.651.000,00	4.258.085,48	6.392.914,52
10301 DRAGADO	9.115.000,00	3.672.217,11	5.442.782,89
10501 EQUIPAMIENTOS	748.000,00	240.012,50	507.987,50
11701 EQUIPAMIENTOS 11701 EQUIPAMIENTO ESTAC. ELECTRICA NO. 4	240.000,00	**	240.000,00
11701 EQUIPAMIENTO ESTAC. ELECTRICA NO 3	180.000,00	976	180.000,00
11201 AMPLIACION ESTAC ELECTRICA NO.3	-	176.015,87	-176.015,87
10504 SUMINISTRO EMBARCACIÓN DE LIMPIEZA	-	109.840,00	-109.840,00
10507 DRAGADO TIPO	300.000,00	60.000,00	240.000,00
10601 BUQUES HUNDIDOS	68.000,00		68.000,00
10401 OBRAS VARIAS	332.000,00	5.071,26	326.928,74
PROGRAMA 2- PUERTO DE COLONIA	329.000,00	5.071,26	323.928,74
20101 CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE PASAJEROS	3.000,00	0.071,20	3.000,00
20401 EQUIPOS VARIOS	9.000,00	2.659,27	6.340,73
PROGRAMA 3- PUERTO DE NUEVA PALMIRA	9.000,00	2.659,27	6.340,73
30301 EQUIPOS VARIOS		2.000,21	17.000,00
PROGRAMA 4- PUERTO DE FRAY BENTOS	17.000,00		3.000,00
40301 EQUIPOS VARIOS	3.000,00		14.000,00
40101 ILUMINACIÓN	14.000,00		3.000,00
PROGRAMA 5- PUERTO DE JUAN LACAZE	3.000,00		3.000,00
50201 EQUIPOS VARIOS	3.000,00		3.000,00
PROGRAMA 6- PUERTO DE PAYSANDÚ	3.000,00		
60101 EQUIPOS VARIOS	3.000,00		3.000,00
PROGRAMA 7- PUERTO DE SALTO	3.000,00		3.000,00
70101 EQUIPOS VARIOS	3.000,00		3.000,00
GRUPO 4 : ACTIVOS FINANCIEROS	6.000.000,00	•	6.000.000,00
11101 APORTE CAPITAL TCP	6.000.000,00	-	6.000.000,00
TOTAL	17.318.000,00	4.490.783,69	12.827.216,31

Cra. Susana Pierri DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

Cra. Mybra Perra
DEPTO. FINANCIERO CONTARIE



### NOTAS A LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

- Las asignaciones presupuestales corresponden a la adecuación de las partidas aprobadas por Decreto 510/007 de fecha 27 de diciembre de 2007, expresadas a precios de enero- diciembre 2008.
- 2. Los valores contenidos en la ejecución se expresan en moneda nacional.
- 3. En los egresos, se incluyeron los pagos realizados por concepto de remuneraciones, aportes a la seguridad social, gastos de funcionamiento, transferencias corrientes y de capital a organismos públicos y privados, e inversiones.
- 4. El estado de fuentes y usos de fondos muestra, por un lado, el resultado financiero del ejercicio como producto de la diferencia entre los ingresos y egresos realizados en el período y, por otra parte, cómo se financia dicho resultado.
- 5. Se efectuaron las observaciones y reiteraciones de gastos que correspondían al hecho de que a comienzo del año se encontraba vigente por prórroga automática el Presupuesto del ejercicio 2007 Decreto No. 510/007.
- 6. La resolución de Directorio No.290/3.493 aprueba la adecuación de las erogaciones efectivamente realizadas, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 510/007 en los siguientes Grupos:
  - Grupo 0- Servicios Personales Subgrupo 063000- Indemnización por retiro, y

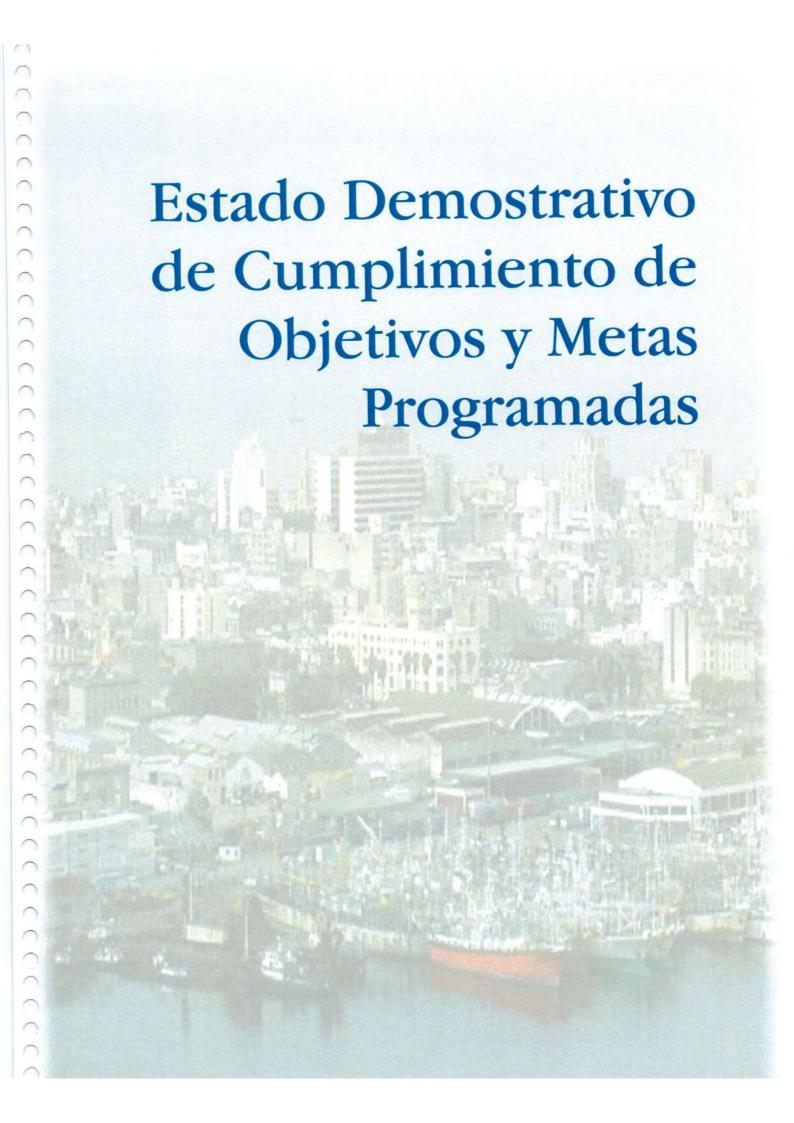
Grupo 2- Servicios No Personales- Subgrupo 26 – Tributos, Seguros y Comisiones.

Cra. Susana Pierri

DEPTO. FINANCIERO CONTABLE

0000000000000000

DEPTO. FINANCIERO COLLAR E



### ESTADO DEMOSTRATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS.

A continuación se expone el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas establecidas en el Presupuesto 2007.

### 1. PLAN DE DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Ofrecer una infraestructura adecuada con capacidad para atender los requerimientos de la demanda actual y futura nacional y regional.

Para cumplir con este objetivo se plantearon las siguientes metas para mejorar la operativa de las infraestructuras actuales:

Mantener la cota de dragado a 11,5 m en el Puerto de Montevideo

En el Año 2007 el volumen alcanzado por nuestro dragado de succión por arrastre fue de 4:888.998 m3. En el año 2008 se ha extraído un volumen de 12:130.066 m3.

> 75% de las grúas funcionando

Dado que se continúa el proceso de adecuación y modernización de las grúas existentes en la ANP no es posible realizar una medición exacta de las horas grúas disponibles. Se modernizaron 2 grúas Takraf en el Puerto de Montevideo que hacen posible estimar en un 15% la mejora del rendimiento de los citados equipos.

300 metros nuevos de muelles de ultramar

Esta meta está relacionada con el Proyecto Institucional N° 6 "Terminal de TCP Ampliación" la fecha estimada de finalización de esta obra es setiembre 2009. Porcentaje de avance en el año 2008 de la obra se encuentra en el orden del 75%.

Las obras consisten en la ampliación del Muelle de Escala en 350 metros (calado 14,5 m) y la ampliación de la playa de contenedores en 11,5 hectáreas. De esta forma, al concluirlas, la Terminal contará con más de 28 hectáreas pavimentadas y 638m de frente de atraque.

Aumentar la superficie disponible para usos portuarios

Esta meta está vinculada al Proyecto institucional N° 2 Relleno del Área de la Bahía-Construcción de Acceso Norte. En el año 2008 el avance de obra es aproximadamente un 37%.

Plan de desarrollo de los Puertos del Litoral.

En el Puerto de Colonia durante el año 2008 se han comenzado las obras de construcción de la Terminal de Pasajeros, estimándose su terminación para fines del año 2009.

Respecto del resto de los Puertos, si bien se previeron obras de ampliación de muelle (Puerto de Nueva Palmira) reacondicionamiento y mejoras en la red física existente Puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos), solo se ejecutaron en el año 2008 inversiones relacionadas con el reacondicionamiento de grúas en el Puerto de Salto. Se adecuó una grúa para el Puerto de Paysandú que fue recuperada en un 100%.

### 2. PLANIFICACIÓN DE LA INSERCIÓN REGIONAL

Posicionar a los Puertos del Uruguay en el sistema mundial de transporte y logística como puerta de entrada y salida del MERCOSUR y su área de influencia.

Para cumplir con este objetivo se plantearon las siguientes metas:

➤ Avanzar hacia el desarrollo de Puerto Capurro, Puerto seco, Terminal El Proyecto Institucional N° 8 <u>"Terminal pesquera de Puerto Capurro"</u> sigue avanzando al ritmo previsto, habiéndose obtenido la autorización ambiental: clasificación categoría A en lo que refiere al módulo de los pesqueros nacionales que es la primera etapa de obras prevista. En breve se comenzarán las obras de relleno de la zona donde se construirán los muelles para la pesca nacional.

El Proyecto Institucional N° 7 <u>"Terminal Granelera"</u> consiste en efectivizar un espacio físico ganando terreno al mar, por donde satisfacer las necesidades de la plaza con lo relacionado a la exportación de productos forestales y con un nuevo puesto de atraque para barcos graneleros.

Incluye la construcción de una explanada (Terminal de acopio granelero) con cinta transportadora y un puesto de atraque en la zona para barcos de gran calado. Este proyecto que originalmente incluía una planta chipeadora ha sido reformulado para solucionar inconvenientes medioambientales y actualmente se encuentra en la etapa de elaboración de Pliego de condiciones, estimándose la culminación de la primera etapa para el año 2012.

El Proyecto Institucional N° 40 <u>"Puerto Seco Rivera"</u> consiste en generar un Proyecto Estratégico Logístico sustentable que fomente la descentralización de los Puertos existentes, ingresando la figura de Puerto Seco, creando una Terminal Intermodal que efectúe la distribución física internacional de mercaderías preferentemente en el Departamento de Rivera.

Se encuentra en la etapa de contratación de una consultoría para estudios de factibilidad y de mercado.

- ➤ Seguir creciendo en el movimiento de contenedores El movimiento de contenedores en el año 2008 creció un 14% respecto al registrado en el mismo período del año anterior.
- ➤ Implementar planes de contingencia en los puertos comerciales del Uruguay Esta meta está relacionada a la calidad de aire, como consecuencia de la actividad portuaria podrían producirse emanaciones de gas (monóxido de carbono, amoníaco, anhídrido sulfúrico, etc.) aunque las mismas no son de gran incidencia en términos generales.

Existe un Plan de Contingencia ante este tipo de situaciones en el cual el Director de Crisis es el Prefecto Nacional Naval, dentro del marco del Plan Nacional de Emergencias. Se adquirió un medidor de gases portátil para estos casos, que fue cedido por la División de Operaciones Portuarias a la Dirección Nacional de Bomberos. Se realizaron además investigaciones con respecto al particulado en el aire en la carga o descarga de graneles sólidos.

La ANP en cumplimiento de sus Políticas Ambientales, en su rol de Responsabilidad Social y actuando en forma coordinada con la sociedad civil se encuentra abocada a la

preservación ambiental y dentro de la misma, la gestión de residuos es una de sus acciones.

La ANP aportó en el año 2007 aproximadamente 10 toneladas de papel, siendo sus beneficiaras Escuelas Públicas, CAIF, Merenderos etc. ubicadas en la zona de influencia de la bahía del Puerto de Montevideo.

Entre otras acciones vinculadas al cuidado del medio ambiente, se destaca la adquisición de una embarcación de limpieza del espejo de agua de puertos y bahías de residuos sólidos, hidrocarburos, combustibles, mejorando la calidad de las aguas; se iniciaron campañas de monitoreo de calidad de aquas y sedimentos; investigación de contaminación por descarga de graneles entre otras actividades.

### 3. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS

Reestructura interna para dotar de los mejores mecanismos a la Administración a los efectos de ejecutar los lineamientos de las líneas estratégicas acordadas con el MTOP en el marco de la política nacional.

Este objetivo se desarrolla a través de tres grandes pilares:

Plan de capacitación

En el año 2008 se han aumentado las horas de capacitación respecto del año anterior, siendo del orden de 5.834 las horas y 3.627 en el año 2007.

Plan de recambio generacional

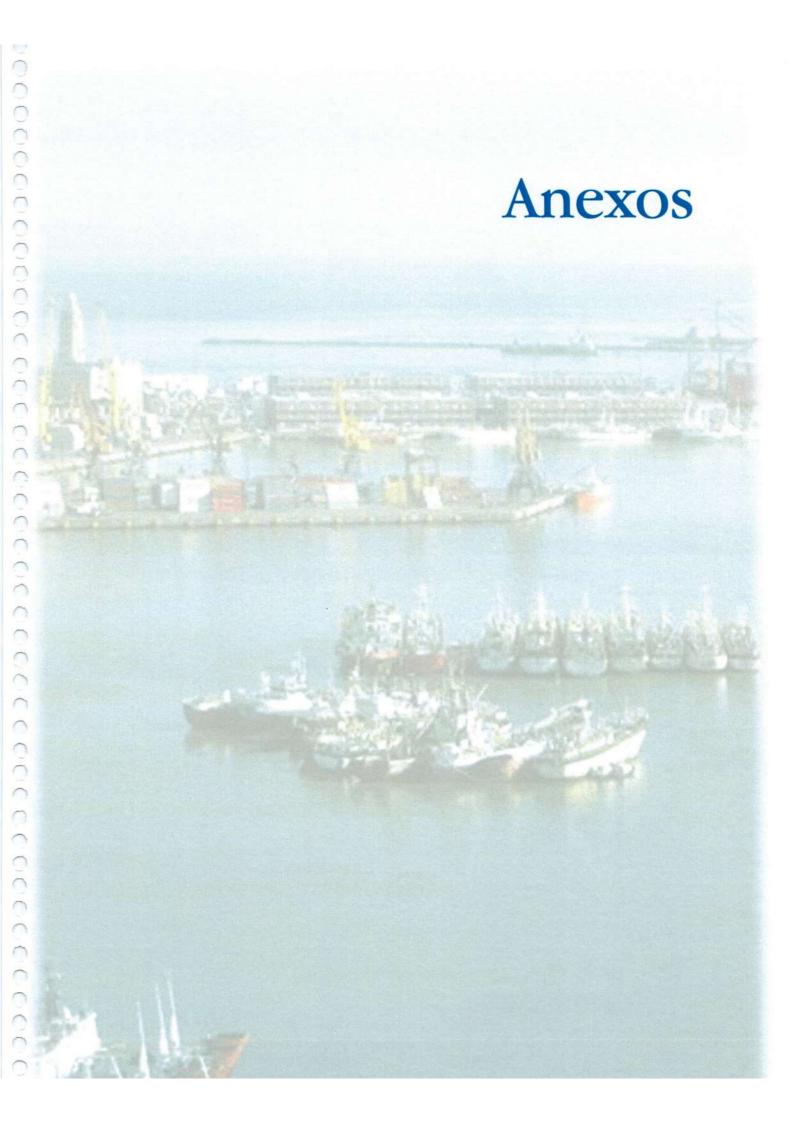
En el año 2008 han ingresado 114 nuevos funcionarios y 17 nuevos pasantes.

Plan de reestructura organizativa y funcional

En el año 2008 se han definido 34 Proyectos institucionales en los cuales se encuentran trabajando directamente 60 funcionarios como Dueños y Alternos, con perfiles variados entre administrativos, profesionales y técnicos de diversas disciplinas. A esto habría que agregarle que dada la estructura matricial de trabajo, gran número de funcionarios colaboran en los proyectos.

> Cra. Susana Pierri DEPTO. FINA LI RO CONTABLE

DEPTO. FINANCIERO CO. TAR. S



### PRESUPUESTOS OPERATIVOS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

25 Decreto 510/007

Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2007.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### DECRETA:

Artículo 10.- Apruébense las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto en \$
INGRESOS	1.338.599.224
EGRESOS	1.864.209.269
Operativos	1.069.133.269
Operaciones financieras	179.322.000
Inversiones	615.754.000
Superávit / Déficit Primario	-525.610.045
Financiamiento - Disponibilidades	525.610.045
Superávit / Déficit Final	•

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

### PROGRAMA 1. PUERTO DE MONTEVIDEO.

.184.418.415
477.460.890
\$

15	Gastos de representación		
13	con aportes	318.876	
21	Sueldos básicos de funciones	95.099.557	2
22	contratadas Incremento por Mayor Horario	93.099.331	
	Permanente	9.057.692	
	Dedicación total	17.317.426	
	Personal Presupuestado Personal contratado con		
200200000000000000000000000000000000000	funciones permanentes		
	Por presentismo o asiduidad	9.044.409	
	Turno rotativo Trabajo sucio o de altura	988.706 890.285	
	Compensaciones varias	2.600.000	
42100	Compensaciones personal	27 002 210	
43000	embarcado Productividad	37.803.310 23.329.644	
	Prima por antigüedad	7.920.375	
45005	Quebranto de caja	899.000	
52001	Diferencia por subrogación Trabajo nocturno	7.492.011 2.757.928	
	Guardias por continuidad del	2.757.720	
	servicio	15.550.000	jā
	Becas y pasantías	6.282.000 13.000.000	
	Horas extras Sueldo anual complementario	13.000.000	
	Personal Presupuestado	3.045.401	
59002	Sueldo anual complementario	19.862.949	
63000	Personal Contratado Indemnizaciones por retiro	13.022.154	
	Contribuciones por asistencia		
C4001	médica	-	100
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	13.116.384	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo		
	Familiar	12.220.416	
	Compensación por alimentación Compensación por Alimentación		8
00000	sin aporte	5.373.677	
	Otros beneficios al personal	1.556.000	
71000	Prima por Matrimonio Hogar Constituido	25.935 3.046.188	
73000	Prima por Nacimiento	25.935	
Grupo	Denominación	\$	\$
74000	Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento	494.400 148.200	
	Retardo mental	5.688	
	Aporte Patronal al Sistema de		
92001	Seguridad Social	73.927.459 3.080.267	
82001	Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y	3.000.207	
9 <del>4</del> m (2012) 20	prestaciones nominales	3.080.267	,
	Ley 17.556	-	
99	Otras Retribuciones -	52.435.217	
	BIENES DE CONSUMO	Astronomic and an extensive	52.341.000
	SERVCIOS NO PERSONAL	ES	447.409.269 182.780.688
	TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADO	os	24.426.568
	RAMA 2. PUERTO DE COLO	NIA.	58.244.855
I-	INGRESOS. EXPLOTACION		30.244.033
	COMERCIAL	58.244.855	
	Cobros a la nave	2.548.000	
	Cobros a la carga	7.820.400	
	Tarifa de Ferry / pasajeros Tarifa de contenedores	45.793.955	7
	Servicios Varios	441.000	
	Concesiones / permisos	1.641.500	
	OTROS INGRESOS	0	
II-	PRESUPUESTO OPERATIV	О.	24.817.951
(	SERVICIOS PERSONALES		13.857.893
110	Retribuciones básicas cargos	449.232	
1104	permanentes 4 Directorio	177,636	
200			

12	Incremento por Mayor Horario	YEAR OF THE WARM	*	1101	Retribuciones básicas cargos		
555	Permanente	24.679		Q2222200	permanentes	•	
13	Dedicación total	•			Directorio	•	\$3
15	Gastos de representación con-			12	Incremento por Mayor		
	aportes				Horario Permanente	-	
21	Sueldos básicos de funciones			13	Dedicación total	J# 0	
~.	contratadas	3.995.551			Gastos de representación		
22	Incremento por Mayor Horario	3.773.331			con aportes	_	
24		311.264		21	Sueldos básicos de funciones		
22	Permanente			21	contratadas	1.739.289	
	Dedicación total	881.771		- 22			
rupo	Denominación	\$	\$	22	Incremento por Mayor Horar		
	Personal Presupuestado				Permanente	115.532	
4102	Personal contratado con funcion	es .			Dedicación total	585.071	
	permanentes				Personal Presupuestado	. 0	
42017	Por presentismo o asiduidad	427.009		4102	Personal contratado con func	iones	55
42096	Turno rotativo				permanentes	0	
42097	Trabajo sucio o de altura			42017	Por presentismo o asiduidad	134.670	
	Compensaciones varias	-		42096	Turno rotativo		
	Compensaciones personal			42097	Trabajo sucio o de altura	-	
	embarcado				Compensaciones varias		
43000	Productividad	677.484			Compensaciones personal	€	
	Antigüedad	233.326			embarcado		
	Quebranto de caja	126.557		43000	Productividad	280.033	
					Antigüedad	94.255	
52001	Diferencia por subrogación	60.658			Quebranto de caja	34.241	
52001	Trabajo nocturno	117.332				115.331	
52002	Guardias por continuidad del	1 000 000			Diferencia por subrogación		
	servicio	1.000.000			Trabajo nocturno	50.000	
	Becas y pasantías	251.280		52002	Guardias por continuidad	440,000	
	Horas extras	200.000		F0000	del servicio	440.000	
59001	Sueldo anual complementario		17.		Becas y pasantías	251280	
vacurous and con-	Personal Presupuestado	215.351			Horas extras	465.000	
59002	Sueldo anual complementario	10.0		59001	Sueldo anual complementario		
	Personal Contratado	672.068		was News	Personal Presupuestado	0	
63000	Indemnizaciones por retiro	-		59002	Sueldo anual complementari		
	Contribuciones por asistencia				Personal Contratado	415.541	
	médica		¥	63000	Indemnizaciones por retiro		
64001	Reintegro cuota mutual				Contribuciones por asistenci	a	W
	funcionarios	558.144			médica		
64002	Reintegro cuota mutual			64001	Reintegro cuota mutual		
04002	Núcleo Familiar	528.768		0.001	funcionarios	235.008	
67000	Compensación por alimentación			64002	Reintegro cuota mutual		
	Compensación por Alimentación			01002	Núcleo Familiar	176.256	
08000				67000	Compensación por alimentad		
60000	sin aporte	35.000			Compensación por Alimenta		10.00
	Otros beneficios al personal	1.729		00000	sin aporte	0	
71000	Prima por Matrimonio			60000	Otros beneficios al personal		
72000	Hogar Constituido	89.650		71000	Prima por Matrimonio	1.729	
	Prima por Nacimiento	1.729		71000	Hann Constituids		
74000	Prestaciones por Hijo	8.000	10		Hogar Constituido	36.820	
	Prestaciones por Fallecimiento	14.820			Prima por Nacimiento	1.729	
	Retardo mental	-			Prestaciones por Hijo	4.000	
81000	Aporte Patronal al Sistema de				Prestaciones por Fallecimien	ito 14.820	
	Seguridad Social	2.457.757			Retardo mental	•	
82001	Aporte Patronal al FNV	100.317		81000	Aporte Patronal al Sistema d		
	Impuesto a las retribuciones y	WIOD WOODS			Seguridad Social	1.188.750	
	prestaciones nominales	100.317		82001	Aporte Patronal al FNV	48.520	
95	Ley 17.556			82003	Impuesto a las retribuciones	y	
		\$			prestaciones nominales	48.520	
Grupo	Denominación	•	\$	95	Ley 17:556		
	BIENES DE CONSUMO		393.000		•	<del></del>	(9)
	SERVCIOS NO PERSONAL	ES	9.318.556	1	<b>BIENES DE CONSUMO</b>		239.20
	TRANSFERENCIAS		957.200	2	SERVCIOS NO PERSON	IALES	7.879.77
7	GASTOS NO CLASIFICADO	OS	291.302	5	TRANSFERENCIAS		957.20
				7	GASTOS NO CLASIFICA	ADOS	243.56
ROGI	RAMA 3. PUERTO DE NUEVA	A PALMIRA.			2000 CONTRACTOR CONTRA		
	(4)			PROG	RAMA 4. PUERTO DE F	RAY BENTOS.	
-	INGRESOS.		44.380.011		5.00		
	EXPLOTACION			I-ING	RESOS.	9.7	17.590.14
	COMERCIAL	44.380.011		Grupo		\$	\$
	Cobros a la nave	13.961.056		araba			•
					EXPLOTACION		
	Cooros a la carga	29.365.455			COMERCIAL	17.590.143	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	5				3.722.163	
	Tarifa de contenedores				Cobros a la nave		
	Servicios Varios	1.053.500			Cobros a la carga	13.720.980	
	Concesiones / permisos	_			Tarifa de Ferry / pasajeros	-	
	OTROS INGRESOS				Tarifa de contenedores	gyand fisheren	
W					Servicios Varios	147.000	
II-	PRESUPUESTO OPERATIV	Ο.	15.947.939		Concesiones / permisos		
	SERVICIOS PERSONALES		6.628.195		OTROS INGRESOS	•	
v	SERVICIOS PERSUNALES		0.020.193		O A HOU MICHAELOU		
						4	

	II-	PRESUPUESTO OPERATIVO.		8.888.413	Grupo	Denominación	s	\$
	. 0	SERVICIOS PERSONALES		4.808.662	II-	PRESUPUESTO OPERATIVO.		6.574.276
	1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	306.882			SERVICIOS PERSONALES Retribuciones básicas cargos		3.574.370
	1104	Directorio	300.002	14	1101	permanentes	123.394	
		Incremento por Mayor	100		1104	Directorio		
\$		Horario Permanente			0.5000000000	Incremento por Mayor Horario		
	13	Dedicación total	68.436		·	Permanente	24.679	
	15	Gastos de representación				Dedicación total	•	
		con aportes	• .	<b>1</b>	. 15	Gastos de representación		
	. 41	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.301.776		. 21	con aportes Sueldos básicos de funciones	•.	
	22	Incremento por Mayor	1.301.770	# *	. 21		1.314.645	
		Horario Permanente	72.162	2.5	. 22	Incremento por Mayor Horario		
	23	Dedicación total	187.805	9 (*)		Permanente .	0	
		Personal Presupuestado	0	5 5 a	23	Dedicación total	187.805	
	4102	Personal contratado con				Personal Presupuestado	0	
	42017	funciones permanentes Por presentismo o asiduidad	184.150	*	4102	Personal contratado con funciones permanentes		
		Turno rotativo	104.130	8	42017	Por presentismo o asiduidad	171.490	
		Trabajo sucio o de altura		4		Turno rotativo	-	
		Compensaciones varias			42097	Trabajo sucio o de altura		
		Compensaciones personal		9,71		Compensaciones varias	( <b>3</b>	
		embarcado			42100	Compensaciones personal	ARCE AP	
		Productividad	208.440	10 G	42000	embarcado	145.166	
		Antigüedad Quebranto de caja	69.000 31.615			Productividad Antigüedad	145.166 18.852	
		Diferencia por subrogación	110.042	11		Quebranto de caja	31.620	
		Trabajo nocturno	53.845			Diferencia por subrogación	74.774	
		Guardias por continuidad	15	¥**		Trabajo nocturno	33.534	
		del servicio	250.000	5)	52002	Guardias por continuidad del		
		Becas y pasantías	125.640			servicio	54.000	
		Horas extras	78.000	=		Becas y pasantías	70.000	
	59001	Sueldo anual complementario Personal Presupuestado	70.210			Horas extras Sueldo anual complementario	70.000	
	59002	Sueldo anual complementario	70.210		39001	Personal Presupuestado	38.787	
	37002	Personal Contratado	182.057		59002	Sueldo anual complementario	50.707	
	63000	Indemnizaciones por retiro		12		Personal Contratado .	151.651	
	64000	Contribuciones por asistencia				Indemnizaciones por retiro	-	
		médica	3.51		64000	Contribuciones por asistencia		
	64001	Reintegro cuota mutual	240 606		64001	médica	1.5	
	64002	funcionarios Reintegro cuota mutual	249.696		04001	Reintegro cuota mutual funcionarios	205.632	
	04002	Núcleo Familiar	220.320		64002	Reintegro cuota mutual Núcleo	203.032	
	67000	Compensación por alimentación	88.250	1.8		Familiar	205.632	19
Ť		Compensación por		彩 U	67000	Compensación por alimentación	24.300	
	000000	Alimentación sin aporte	0			Otros beneficios al personal	15.000	
		Otros beneficios al personal	25.000			Prima por Matrimonio	1.729	
		Prima por Matrimonio	1.729		Grupo	Denominación.	\$	\$
		Hogar Constituido Prima por Nacimiento	26.000 1.729			Hogar Constituido Prima por Nacimiento	10.800	
	.74000	Prestaciones por Hijo	12.000			Prestaciones por Hijo	- T	
	75000	Prestaciones por Fallecimiento	14.820		75000	Prestaciones por Fallecimiento	14.820	
	79000	Retardo mental				Retardo mental	-	
	81000	Aporte Patronal al Sistema	000000000000000000000000000000000000000	38 g	81000	Aporte Patronal al Sistema de		
	00001	de Seguridad Social	803.470		0000	Seguridad Social	606.546	
		Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y	32.794			Aporte Patronal al FNV. Impuesto a las retribuciones y	24.757	
	02003	prestaciones nominales	32.794		02003	prestaciones nominales	24.757	
	95	Ley 17.556	-		95	Ley 17.556	24.757	
		BIENES DE CONSUMO		167.800		BIENES DE CONSUMO		127.500
		SERVCIOS NO PERSONALES	* 0	2.864.243		SERVCIOS NO PERSONALES		2.785.030
	5	TRANSFERENCIAS		957.200		TRANSFERENCIAS		. 0
	7	GASTOS NO CLASIFICADOS		90.508	7	GASTOS NO CLASIFICADOS		87.376
	DDOOD	AMA & DIEDTO CATIOE'	p. 70		proce	NAME O DESIGNATION OF THE PARTY	288 <sub>B</sub>	
	LKOCK	AMA 5. PUERTO SAUCE		7865	PROGI	RAMA 6. PUERTO PAYSANDU		
*	I-	INGRESOS.		13.832.749	I-	INGRESOS.		1.440.919
	-	EXPLOTACION			***	EXPLOTACION		
			3.832.749		18		1.440.919	
		Cobros a la nave	1.372.000		*	Cobros a la nave	117.919	
		Cobros a la carga	9.186.765				1.323.000	
		Tarifa de Ferry / pasajeros	2.791.824			Tarifa de Ferry / pasajeros	4	
		Tarifa de contenedores	11.760		¥.	Tarifa de contenedores		
		Servicios Varios	147.000		*	Servicios Varios	••	
		Concesiones / permisos	323.400			Concesiones / permisos		
		OTROS INGRESOS	<u> </u>			OTROS INGRESOS	<u> </u>	

II-	PRESUPUESTO OPERATIVO.		6.355.780	II -	PRESUPUESTO OPERATIV	70	1 452 406
							1.452.496
	SERVICIOS PERSONALES		3.503.012	0	SERVICIOS PERSONALES	5	638.555
1101	Retribuciones básicas cargos			1101	Retribuciones básicas cargos		•
	permanentes	630.497				102 510 00	
1104		030.497			permanentes	193.519,00	
1104	Directorio	-	<b>*</b>	1104	Directorio	-	
12	Incremento por Mayor Horario						
3000	Permanente	120 016		12	Incremento por Mayor Horario		
		138.216	*0		Permanente	39.444,00	
13	Dedicación total	-		13	Dedicación total		
15	Gastos de representación					-	
				15	Gastos de representación		
	con aportes	-			con aportes		
21	Sueldos básicos de funciones					-	
17.5	contratadas	000 000		21	Sueldos básicos de funciones		
		883.300	8		contratadas '	114.050,00	
22	Incremento por Mayor Horario			22		114.050,00	
	Permanente	186.672	120	22	Incremento por Mayor Horario	)/i	
	· ormanonto	100.072	(4)		Permanente	22.812,00	
		3.0		. 23	Dedicación total		
Grupo	Denominación	\$	\$ .			•	
	Dedicación total	•		4101	Personal Presupuestado	-	
		-		4102	Personal contratado con		
4101	Personal Presupuestado	-	179	1102			
4102	Personal contratado con funciones				funciones permanentes		
	permanentes			42017	Por presentismo o asiduidad	25.320,00	
40015	permanentes				Turno rotativo	20.020,00	
42017	Por presentismo o asiduidad	164.580	a: *				1.00
42096	Turno rotativo			42097	Trabajo sucio o de altura		
42007	Trabaia ausia a da altura			42099	Compensaciones varias	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
42097	Trabajo sucio o de altura	-					
42099	Compensaciones varias	-	- 7	42100 C	Compensaciones personal embar	cado -	
	Compensaciones personal		100	Grupo	Denominación	\$	. \$
72100				1,000	98 - 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1		
100000000000	embarcado	•	10 mg	. 43000	Productividad	25.631,00	170
43000	Productividad	74.208	1000		Quebranto de caja		
	Quebranto de caja					0.040.00	
				46001	Diferencia por subrogación	3.745,00	
46001	Diferencia por subrogación	110.659	200140	52001	Trabajo nocturno		
52001	Trabajo nocturno	-	, a m				
		37	***	32002	Guardias por continuidad		
32002	Guardias por continuidad				del servicio	·	
	del servicio	-		53000	Licencias generadas y		
53000	Licencias generadas y no gozadas	G - 1/2	24.4	22000			
57000	Dicencias generadas y no gozadas				no gozadas		
	Becas y pasantías	•		57000	Becas y pasantías		
58000	Horas extras	100.000		50000	Decas J pasantias		
	Sueldo anual complementario		0.1	28000	Horas extras	20.000,00	
39001				59001	Sueldo anual complementario	5.5	
	Personal Presupuestado	66.947	3.0		Derronal	22 526 00	
59002	Sueldo anual complementario				Personal	22.526,00	
37002		110010	155	59002	Sueldo anual complementario	3	
Caramana ta	Personal Contratado	112.213		100,000	Personal	14.517,00	
63000	Indemnizaciones por retiro *	-	***	(2000		14.517,00	
	Contribuciones por asistencia			63000	Indemnizaciones por retiro		
04000			10 19		Contribuciones por		
	médica ·	-	3 4				
			1.0				
64001					asistencia médica	8.5	
64001	Reintegro cuota mutual	100 044		64001		985 (80) 985	
	Reintegro cuota mutual funcionarios	190.944		64001	Reintegro cuota mutual	. 14 600 00	
	Reintegro cuota mutual funcionarios	190.944			Reintegro cuota mutual funcionarios	14.688,00	*
	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual				Reintegro cuota mutual funcionarios	14.688,00	*
64002	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	190.944 190.944			Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual		*
64002 67000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación			64002	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	14.688,00 14.688,00	•
64002 67000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación			64002	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual		
64002 67000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación			64002	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por		
64002 67000 68000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte			64002 67000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación		
64002 67000 68000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación			64002 67000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por		
64002 67000 68000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal			64002 67000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por		
64002 67000 68000 69000 71000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio			64002 67000 68000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte		
64002 67000 68000 71000 72000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido			64002 67000 68000 69000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal		
64002 67000 68000 71000 72000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio			64002 67000 68000 69000 71000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio		
64002 67000 68000 71000 72000 73000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento			64002 67000 68000 69000 71000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio		
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo			64002 67000 68000 69000 71000 72000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido		
64002 67000 68000 71000 72000 74000 75000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento			64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento		
64002 67000 68000 71000 72000 74000 75000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo			64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo		
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental			64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo		
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema	190.944		64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento		
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social			64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental		
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	190.944		64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema		
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV	190.944		64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema	14.688,00	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -		64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	14.688,00	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV	190.944		64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV	14.688,00	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -		64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV	14.688,00	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	\$	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y	14.688,00 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	\$	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales	14.688,00	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	\$ 160.000	64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556	14.688,00 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	\$ 160,000 2,609,678	64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales	14.688,00 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	80.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO	14.688,00 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAI	14.688,00 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	710.234
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS	14.688,00 	710.234
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS	14.688,00 	710.234
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 75000 79000 81000 82001 82003	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS	14.688,00 	710.234
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0	64002 67000 68000 69000 71000 72000 74000 75000 81000 82001 82003 95 1 2 5	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD	14.688,00 	710.234 0 23.707
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0	64002 67000 68000 69000 71000 72000 74000 75000 81000 82001 82003 95 1 2 5	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS	14.688,00 	710.234
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 82001 82003 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD	14.688,00 	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS.	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0	64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación	14.688,00 	710.234 0 23.707
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS.	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación	14.688,00 	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD	14.688,00 	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL	190.944 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 75000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales.	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 79000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00 	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO  INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 79000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la nave Cobros a la carga	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 75000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO  INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 74000 75000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES.  Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO  INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la carga Tarifa de Ferry / pasajeros	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro 2	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000 \$
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la carga Tarifa de Ferry / pasajeros Tarifa de contenedores	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 72000 73000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro 2	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000 \$
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la carga Tarifa de Ferry / pasajeros Tarifa de contenedores Servicios Varios	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 75000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro 2 3 4 La a moneda	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso  pertura por proyecto, fuente de extranjera se detallan en los cua	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000 \$ las partidas en e forman parte
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la carga Tarifa de Ferry / pasajeros Tarifa de contenedores Servicios Varios	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 75000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro 2 3 4 La a moneda	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000 \$ las partidas en e forman parte
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO  INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la carga Tarifa de Ferry / pasajeros Tarifa de contenedores Servicios Varios Concesiones / permisos	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro 2 3 4 La a moneda del prese	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso  pertura por proyecto, fuente de extranjera se detallan en los cua ente Decreto. El Grupo 0 "Servicios richardo"	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000 \$ las partidas en e forman parte está expresado
64002 67000 68000 71000 72000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 Grupo 95 1 2 5 7	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retribuciones y prestaciones nominales Denominación Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONALES TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICADOS RAMA 7. PUERTO SALTO INGRESOS. EXPLOTACION COMERCIAL Cobros a la nave Cobros a la carga Tarifa de Ferry / pasajeros Tarifa de contenedores Servicios Varios	190.944 	2.609.678 0 83.090	64002 67000 68000 69000 71000 73000 74000 75000 79000 81000 82001 82003 95 1 2 5 7 PROGE Rubro 2 3 4 La a moneda del prese	Reintegro cuota mutual funcionarios Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar Compensación por alimentación Compensación por Alimentación sin aporte Otros beneficios al personal Prima por Matrimonio Hogar Constituido Prima por Nacimiento Prestaciones por Hijo Prestaciones por Fallecimiento Retardo mental Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social Aporte Patronal al FNV Impuesto a las retrib. y prestaciones nominales Ley 17.556 BIENES DE CONSUMO SERVCIOS NO PERSONAL TRANSFERENCIAS GASTOS NO CLASIFICAD RAMA 8. INVERSIONES. Denominación Servicios no Personales. Bienes de Uso  pertura por proyecto, fuente de extranjera se detallan en los cua	14.688,00	710.234 0 23.707 615.754.000 \$ las partidas en e forman parte está expresado

nacional están expresadas a precios promedio del período enero-junio 2006 (220 base marzo 1997) y las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de \$24.50 (veinticuatro pesos uruguayos con 50/100) por dólar estadounidense y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor en el momento de la ejecución.

Artículo 20.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto 84/84 del 10. de marzo de 1984 y sus modificativos, excepto lo concerniente a las trasposiciones de asignaciones entre proyectos del mismo programa, entre Grupos de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado, para los que sólo se requerirá la autorización del Directorio del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 30.- Las trasposiciones entre Grupos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, con excepción del Grupo 0, para las que se requerirá previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones de Grupos entre distintos programas de funcionamiento serán aprobadas por Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

- a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.
- b) El Grupo 0 "Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante, excepto en lo dispuesto por el artículo 11°.
- c) Los renglones del Grupo 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:
- Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.
- Los objetos de los distintos subgrupos podrán reforzarse entre sí.
   En particular el objeto "099 Otras Retribuciones Reestructura", podrá ser reforzado o servir como reforzante, con previo informe favorable de OPP.
  - d) El Grupo 7 "Gastos no clasificados" no podrá ser reforzado.

Artículo 40.- El horario normal de trabajo de los funcionarios de los Subgrupos 01 y 02 será de 40 (cuarenta) horas semanales. La tabla de sueldos, a precios de enero de 2006, es la que se detalla en el Anexo B1 y expresados en pesos uruguayos, son los que a continuación se detallan. Las partidas abonadas por concepto de Viático por Alimentación deberán imputarse a los sueldos básicos de los subgrupos correspondientes.

Renglón 1311.0 - 2311.0 "PERSONAL DE DIRECCION".

CARGOS Y FUNCTONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Presidente	7	39.718	3.227	42.945
Vicepresidente	6	34.538	3.227	37.765
Vocal	.5	34.538	3.227	37.765
Capitán de Puertos	4	29.357	3.227	32.584
Gerente General	3	48.973	3.227	52,200
Sub Gerente General	2	45.361	3.227	45.588
Asesor Letrado General	1	36.111	3.227	39.338
Secretario General	1	36.111	3.227	39.338
Gerente de División	1	36.111	3.227	39.338

Rengión 1311.1 A) - 2311.1 A) "PERSONAL TECNICO PROFE-SIONAL".

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL	
Técnico IV	4	26.802	3.227	30.029	
Técnico III	3	21.571	3.227	24.798	
Técnico II	2	13.339	3.227	16.566	
Técnico I	1	9.602	3.227	12.829	

Renglón 1311.1 B) - 2311.1 B) "PERSONAL TECNICO PROFE-SIONAL".

CARGOS Y FUNCIONES	N	IIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Técnico II		2	8.574	3.227	11.801
Técnico I	€.	1	7.056	3.227	10.283

Renglón 1311.2 - 2311.2 "PERSONAL ESPECIALIZADO".

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Jefe Departamento	5	19.131	3.227 -	22,358
Especializado IV	. 4	12.900	3.227	16.127
Especializado III	3	10.348	3.227	13.575
Especializado II	2	6.277	3.227	9.504
Especializado I	1	5.476	3.227	8.703

Renglón 1311.3 - 2311.3 "PERSONAL ADMINISTRATIVO".

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Jefe Departamento	7	19.131	3.227	22.358
Jefe Sección	6 .	12.900	3.227	16.127
CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO
Jefe Sector	5	10.348	3.227	13.575
SubJefe Sector	4 .	7.056	3.227	10.283
Administrativo III	3	6.277	3.227	9.504
Administrativo II	2	5.476	3.227	8.703
Administrativo I	1	4.559	3.227	7.786

Rengión 1311.4 - 2311.4 "PERSONAL ESPECIALIZADO PORTUARIO".

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Jefe Departamento	7	19.131	3.227	22.358
Jefe Sección	6	12.900	3.227	16.127
Op. Administrativo III	5	10.348	3.227	13.575
Op. Administrativo II	4	7.056	3.227	10.283
Op. Equipos III	4	7.056	3.227	10.283
Op. Administrativo I	3	6.277	3.227	9.504
Op. Equipos II	3	6.277	3.227	9.504
Op. Equipos I	2	5.476	3.227	8.703
CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Operador Servicios	1	4.559	3.227	7.786

Rengión 1311.5 - 2311.5 "PERSONAL DE FLOTA". (ene-jun 2005)

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Jefe Departamento	7	19.131	3.227	22.358
Capitán Armamento	6	12.900	3.227	16.127
Inspector Máquina	6	12.900	3.227	16.127
Jefe Máquinas	5	10.348	3.227	13.575
Patron A	5	10.348	3.227	13.575
Patron B	4	7.056	3.227	10.283
Maquinista 1°	4	7.056	3.227	10.283
Electricista	3	6.277	3.227	9.504
Maquinista 2°	3	6.277	3.227	9.504
Gruero GF-2	3 .	6.277	3.227	9.504
Dragador	3	6.277	3.227	9.504
Maquinista 3°/4°	2	5.476	3.227	8.703
Contramaestre	2	5.476	3.227	8.703
Ayudante Motorista	1	4.559	3.227	7.786
Marinero	1	4.559	3.227	7.786

Nº 27.395 - Diciembre 31 de 2007

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Supervisor	7	19.131	3.227	22.358
Capataz General	6	12,900	3.227	16.127
Capataz I°	5	10.348	3.227	13.575
Capataż 2°	4	7.056	3.227	10.283
Oficial 1°	3	6.277	3.227	9.504
Oficial 2°	2	5.476 -	. 3.227	8.703
Medio Oficial	i	4.940	3.227	8.167

Renglón 1311.7 - 2311.7 "PERSONAL DE SERVICIO".

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Endo Servicio I	4	10.348	3.227	13,575
Ayudante Servicio III	3	6.277	3.227	9.504
Ayudante Servicio III	2	5.476	3.227	8.703
Ayudante Servicio I	1	4.940	3.227	8.167

### Terminal Cuenca del Plata SA.

CARGOS Y FUNCIONES	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO POR ALIMENTACION	SUELDO TOTAL
Director		34.538	3.227	37.765

Todo funcionario portuario, al que por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes anteriormente detallados para cuarenta horas semanales de labor.

Artículo 50.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, a partir del 1ro. de enero de 2007, además del sueldo básico detallado en el artículo anterior, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes, sin superar, por todo concepto, el tope establecido en el Art. 21 de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y reglamentado por el Decreto No. 68/003 de 19 de febrero de 2003.

a) Prima por antigüedad.- Los funcionarios percibirán como prima por antigüedad una cantidad igual al 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

b) Prima por matrimonio - Prima por nacimiento.- Prestación por hijo.- Todos los funcionarios portuarios tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto 531/84, la Ley No. 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la Ley No. 16.697 de 25 de abril de 1995 y la Ley 17.856 de 20 de diciembre de 2004.

c) Hogar constituido. - Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley No. 15.728 de 8 de febrero de 1985 y de la Ley No. 15.748 de 14 de junio de 1985, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley No. 15.903 del 10/11/87, el Art. 12 de la Ley No. 15.002 del 17/11/88 y la Ley No. 17.856 de 20 de diciembre de 2004

16.002 del 17/11/88 y la Ley No. 17.856 de 20 de diciembre de 2004. d) <u>Quebranto de caja</u>. Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables tendrán derecho a un Quebranto de Caja, según lo preceptuado por el artículo 103 de la llamada Ley Especial No. 7 de 23 de diciembre de 1983 y de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio.

e) Compensación por trabajo nocturno. - Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 horas y las 06.00 horas del día siguiente.

La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% del sueldo o jornal básico del funcionario más la diferencia de sueldo que esté percibiendo.

f) Contribución por asistencia médica. Tendrán derecho al pago de su cuota de afiliación a una institución de asistencia médica y a una cuota médica condicionada esta última a las reglamentaciones vigentes para el "Hogar Constituido" y las cláusulas correspondientes al Convenio firmado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de junio de 1992. No tendrán derecho a recibir esta partida, aquellos funcionarios o beneficiarios que no mantengan

su afiliación al sistema de asistencia médica o que bien, en forma directa o indirecta, tengan cubierta la asistencia médica por otro organismo público, paraestatal o entidad de cualquier naturaleza, ya sea mediante el reintegro de la cuota mutual o por asistencia directa. El pago quedará condicionado a la presentación del último recibo de la Mutualista a la que está asociado el funcionario y el beneficiario.

Esta partida se ajustará cuatrimestralmente de acuerdo a los valores vigentes para dicho concepto en las tres mutualistas de mayor

representatividad.

g) Prima por productividad. De acuerdo con la política de retribuciones variables definida por el Poder Ejecutivo, la partida por productividad a abonarse en el ejercicio 2007, no será superior a \$ 24:740.606 nominales a precios de enero - junio 2006.

h) Compensación por mayor horario. - Cuando por razones de servicio un funcionario del Instituto deba exceder la jornada normal de cuarenta horas semanales de labor, la Gerencia General, podrá conceder una "Compensación por Mayor Horario" equivalente al 20% del sueldo básico que percibe.

Este régimen obliga a 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y debe estar de acuerdo a los cupos establecidos para cada División y a las resoluciones dictadas por parte del Directorio.

i) <u>Dedicación especial</u>.- El Directorio podrá conceder, por razones fundadas de servicio, una "dedicación especial" que se traduzca en una permanencia a la orden del Organismo más allá de la jornada normal de trabajo. Los funcionarios comprendidos en este régimen gozarán de una compensación correspondiente al 60% de su sueldo básico siempre que desempeñen tareas correspondientes a los siguientes cargos:

RENGLON	CARGOS		
1311.0-2311.0	Niveles 1, 2 y 3		
1311.1a)-2311.1a)	Niveles 2, 3 y 4		
1311.2-2311.2	Niveles 4 y 5		
1311.3-2311.3	Niveles 5, 6 y 7		
1311.4-2311.4	Op. administrativo II (Nivel 4)		
	Op. administrativo III (Nivel 5)		
	Jefe de Sección (Nivel 6)		
RENGLON	CARGOS		
	Jefe de Departamento (Nivel 7)		
1311.5-2311.5	Niveles 6 y 7		
1311.6-2311.6	Niveles 6 y 7		

En este caso, el régimen obliga a un mínimo de 48 horas semanales de labor y estar a la orden del Organismo, y será excluyente de lo reglamentado en el artículo 7o. y los literales h), j), l), m) y o) del presente artículo. El Directorio podrá complementar la referida compensación hasta un máximo del 10%, cuando la jornada de labor incluya domingos y feriados. Se implementará un régimen especial de trabajo de dedicación exclusiva con la condición de consagración integral a las funciones del cargo, con exclusión de toda otra actividad remunerada, excepto la docencia. Los cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán una compensación complementaria de acuerdo a la reglamentación que se determine por el Directorio.

j) <u>Turno rotativo</u>.- El Gerente General con anuencia del Directorio, podrá conceder una compensación de hasta un 20% (veinte por ciento) del sueldo básico diario, siempre que efectúen sus tareas en turno rotativo, de acuerdo con las resoluciones dictadas por parte del Directorio y será excluyente de la reglamentada en los artículos 5° literales l), i), m), o) y 7°, excepto para las horas extras financiadas con recursos de terceros.

 k) <u>Premio por presentismo</u>.- La percibirá el personal que no registre inasistencias, de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio.

El monto a percibir al 01 de enero de 2006 es de \$ 575,82 (quinientos setenta y cinco con 82/100) mensuales, para los funcionarios que perciban la compensación prevista en el literal i) del presente artículo y de \$ 1.055,00 para aquellos que no perciban la mencionada compensación. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos básicos.

1) Compensación a funcionarios que asistan en sus tareas al personal de Dirección. La percibirán: a) los funcionarios que asistan en sus tareas a los integrantes del Directorio, y que expresamente sean designados por cada uno de ellos. La compensación no podrán exceder en ningún caso el importe equivalente a ocho salarios del Nivel 1 del renglón Administrativo por cada Director, a excepción de la Pre-

sidencia cuyo cupo será de diez salarios correspondientes al mismo nivel.

b) los funcionarios que presten funciones de chofer o portero de cualquiera de los integrantes del Directorio, percibirán una compensación mientras cumplan efectivamente el referido cometido; el precio de la misma será equivalente a un sueldo correspondiente al precio del nivel 1 del renglón Personal de Servicio para los porteros y a 1.2 sueldos del mismo nivel para los choferes. Las cantidades no utilizadas del total, que cada Director pueda asignar a los funcionarios comprendidos por esta compensación, no incrementará en ningún caso las partidas respectivas.

Esta compensación exige estar a la orden del Directorio en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de las reglamentadas en el artículo 70. y en el literal i) del presente

artículo

m) Compensación por embarcado. El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación percibirá esta compensación que, como máximo, equivaldrá al 75% de su sueldo básico, de acuerdo a las condiciones de trabajo y régimen de horario que se determine en las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio.

En oportunidad de aplicarse un régimen especial de trabajo que signifique que el personal deba permanecer embarcado en forma continua por un tiempo determinado, los funcionarios percibirán una compensación complementaria de acuerdo a la reglamentación que se determine por el Directorio.

El monto estimado de la misma se presupuesta dentro del rubro

042100 Compensaciones personal embarcado.

n) Compensación por trabajo sucio o de altura. La percibirá el personal que realice trabajos sucio o de altura, el cual por cada hora efectiva de labor (ya sea ordinaria o extraordinaria) se liquidará de la siguiente forma:

- \$ 4,71 (cuatro pesos uruguayos con 71/100) por trabajos en

recintos cerrados o una altura mayor a 20 metros.

\$ 2,57 (dos pesos uruguayos con 57/100) por trabajos en recintos abiertos o una altura entre 5 y 20 metros.

Los mencionados importes son los vigentes al 01 de enero de 2006 y se ajustarán en los mismos porcentajes en que se incremente la Base de Prestaciones y Contribuciones; en lo demás, esta compensación se ajustará a los reglamentos dictados por parte del Directorio.

o) Compensación por continuidad de servicio. La percibirán, previa autorización de la Presidencia o la Gerencia General: a) los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos que desempeñen efectivamente tareas en días domingo y/o feriados. b) los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos que cumplan funciones en la Unidad de Seguridad Portuaria (Accesos) y en el sector Grúas Eléctricas del Departamento de Programación de Operaciones de la División Operaciones Portuarias por estrictas razones de continuidad de servicio. Su valor será de hasta el 15% (quince por ciento) del sueldo básico más la diferencia de sueldo que esté percibiendo, por cada turno de ocho horas trabajado. Este régimen es excluyente del pago de horas extras en días domingo o feriado de acuerdo a las condiciones de trabajo y régimen horario que se determinen en las reglamentaciones a dictarse oportunamente por parte del Directorio. Esta compensación es excluyente de la reglamentada en el literal I) del presente Artículo.

p) Manutención al personal embarcado. La percibirá el personal embarcado que figure en el rol de la embarcación y de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio. Su valor al 01 de enero de 2006 es de \$ 41,26 (cuarenta y un pesos uruguayos con 26/100) por cada día y por 48 horas semanales de labor y será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.

En lo demás, esta partida se ajustará de acuerdo a la variación que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos básicos del sector.

q) Manutención al personal de Terrestre.- La percibirán los funcionarios que desempeñen las tareas descritas en las resoluciones dictadas por parte del Directorio, que cumplan el horario de 23:00 a 07:00 horas.

Su valor al 01 de enero de 2006 es de \$ 41,26 (cuarenta y un pesos uruguayos con 26/100) por cada día y por 48 horas semanales de labor y será proporcional al tiempo efectivamente trabajado. En lo

demás, se ajustará de acuerdo a la variación que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos básicos del sector.

r) Compensación por realización de auditorías internas de calidad. Aquellos funcionarios debidamente capacitados, reconocidos por Unidad de Gestión de Calidad de la ANP y autorizados por la Presidencia y/o la Gerencia General, que lleven a cabo la realización de las auditorías internas de calidad percibirán una remuneración de 2 UR por cada actuación llevada a cabo de conformidad con la reglamentación a dictarse al respecto.

s) Contraparte por Asistencia Técnica. Todo funcionario portuario que integre contrapartes por Asistencia Técnica o proyectos especiales, podrá recibir una remuneración especial de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto de su sueldo básico, durante el període
que desempeñe dicha función. El Directorio designará los integrantes de las mismas y la cuantía de la remuneración especial. Los importes abonados serán imputados al proyecto de inversión correspondiente.

Artículo 60.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo.

Artículo 70.- Cuando por imperiosas e impostergables necesidades del servicio, los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas, previa resolución fundada del Directorio, en su caso, y siempre que el respectivo Jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos y no se haya excedido del cupo correspondiente.

El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios será de acuerdo al Reglamento aprobado por el Di-

rectorio.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, en el marco de la reglamentación a dictarse por el Directorio, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.

No se podrán abonar horas extras a funcionarios que tengan concedida la dedicación total (artículo 5º literales i) y j).

Artículo 80.- Ningún funcionario de la Administración Nacional de Puertos con nivel inferior al de Jefe de Departamento podrá percibir mensualmente una retribución que, por todo concepto, supere el 90% del precio correspondiente al cargo de Jefe de Departamento respectivo, correspondiente a su rengión, a excepción de la remuneración prevista en el artículo 5° literales 1) y s).

Artículo 90.- Los cargos y funciones contratadas establecidas en el Presupuesto Operativo, (Anexo B2, que forma parte de este Decreto), son los efectivamente necesarios al 1º de junio de 2006. El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presu-

puesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 100.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus posibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se regirán por lo dispuesto en el artículo 11mo. del presente Decreto.

Artículo 110.- El Dírectorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de ajustar los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir de la vigencia del aumento salarial.

El Directorio del Organismo, a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de solicitar su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 (quince) días subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 12o:- Las asignaciones de las partidas que correspondan a "Incentivos por Retiro (Grupo 0); Impuestos nacionales y Municipales (Grupo 2), y Versión de Resultados (Grupo 5), no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 13o.- El Directorio dispondrá la eliminación de las vacantes que se produzcan en el año 2007 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, disminuyéndose del Grupo 0 el importe correspondiente, tal cual lo expuesto en el artículo 19°. A esos efectos, la Administración Nacional de Puertos comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2007 la eliminación de las vacantes generadas entre el 1° de junio de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 140.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos, en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto o Sauce, tendrá una retribución máxima mensual, por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración prevista en el artículo 15 de la Ley No. 16.246 de 8 de abril de 1992 y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Artículo 150.- Los dos representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la A.N.P., según el artículo 20 de la Ley No. 17.243, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual, por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Artículo 166.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de A.N.P. se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 170.- En todos los casos en que se disponga el cese del desempeño de tareas superiores asignadas, el monto de la diferencia de sueldo percibida por el funcionario quedará congelada hasta que los incrementos del sueldo base superen aquel importe.

Artículo 180. El Directorio podrá aplicar un Plan de Retiro incentivado para funcionarios que con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 hayan cumplido 58 años de edad o más, así como 35 años de trabajo al momento de la aceptación de la renuncia por parte del Directorio.

Los funcionarios que se amparen al régimen de incentivo recibirán durante un período máximo de 60 meses o hasta que el beneficiario cumpla 70 años, el equivalente al 65% del promedio mensual del total de las retribuciones nominales sujetas a montepío efectivamente por todo concepto durante el año 2006, actualizadas en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de las empresas públicas. Para el cálculo anterior se deberán exceptuar los montos abonados en carácter de compensación por actuación como contraparte por Asistencia Técnica. El incentivo no será materia gravada por los tributos de la Seguridad Social.

A los efectos jubilatorios de la actividad civil, se tomará como fecha de cese de la condición de activo el último día del mes de cobro del incentivo. La manifestación de voluntad del funcionario de acogerse a la opción de retiro tendrá carácter irrevocable. El Directorio decidirá la aceptación de la renuncia y la fecha efectiva de la misma en un plazo máximo de 90 días a contar de su presentación a éste por parte de la gerencia correspondiente. Si el Directorio no considera la misma en dicho plazo se tendrá por aceptada.

En la correspondiente resolución del Directorio podrá disponerse que la renuncia se haga efectiva como máximo en un plazo de doce meses siguientes a su presentación al Directorio, siempre que en dicho plazo el funcionario no cumpliere 70 años de edad.

El 35% de la totalidad de las retribuciones sujetas a montepío (excluyendo la cuota parte de productividad y viáticos tanto en moneda nacional como extranjera) de quienes hayan optado por acogerse al presente régimen se mantendrán habilitadas en el Grupo 0. La Empresa deberá comunicar mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los importes a dar de baja a dicho Grupo y los correspondientes a ejecutar por concepto de retiro así como las modificaciones a la Estructura de Cargos.

La partida presupuestal prevista cubre la estimación de los funcionarios que estarían en condición de acogerse al Retiro incentivado.

Artículo 190.- Al aprobarse por el Poder Ejecutivo la reestructura organizativa de la Administración Nacional de Puertos, ésta regirá a partir de la fecha que se estipule en la norma respectiva y será de aplicación la Tabla de Sueldos que luce en Anexo B3, que se encuentra valuada a precios del 1º de enero de 2007.

Artículo 200.- El 35% de la totalidad de las retribuciones sujetas a montepío (excluyendo la cuota parte de productividad y viáticos tanto en moneda nacional como extranjera), que se obtenga de la aplicación del Plan de Retiro Incentivado previsto en el Artículo 180. de este cuerpo de normas de ejecución, se destinará exclusivamente a la financiación de las nuevas incorporaciones.

Artículo 210.- El monto correspondiente al objeto "099 Otras Retribuciones Reestructura" incluye el total de toda remuneración a ser percibida como consecuencia de la Reestructura de ANP, el Sueldo Anual Complementario y los Aportes Patronales correspondientes.

Artículo 220.- Quedan derogadas todas las normas presupuestales anteriores al presente Decreto.

Artículo 230.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 240.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR
ROSSI; DANILO ASTORI.



### SECRETARIA GENERAL

080023 R.Dir. 70 /3,453 AD/ir

Ref: ADECUACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES DE LA ANP PARA EL EJERCICIO 2007.- APROBAR.-

//tevideo, 12 de marzo de 2008.

### VISTO:

La propuesta de adecuación de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la ANP para el Ejercicio 2007, vigente por prórroga automática, a precios enero — diciembre de 2007 elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

### **RESULTANDO:**

- I. Que en las asignaciones presupuestales vigentes las asignaciones correspondientes al componente de moneda extranjera se encuentran estimadas a la cotización de \$ 24.50 por dólar estadounidense, las asignaciones salariales están expresadas a precios vigentes al 1º de enero de 2006 y las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero-junio 2006, tomando un índice base de IPC de 220.
- II. Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Nota Nº 092/C/07 de fecha 31/12/2007, comunica los valores de los parámetros a tener en cuenta para la adecuación de las partidas presupuestales a precios enero-diciembre de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

- Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto 510/007 en función de los valores de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que sitúan los ajustes por el componente en moneda extranjera a una cotización de \$ 23.50 por dólar estadounidense, comunicando el índice base para los ajustes por IPC de 238.81 y habiéndose producido incrementos salariales de carácter general que se deben tomar en consideración.
- II) Que en consecuencia el Organismo deberá comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la adecuación de las partidas requiriendo su informe favorable debiendo una vez obtenido el mismo cursar comunicación al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento dentro de los 15 días posteriores.

### ATENTO:

A lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 del Decreto del Poder Ejecutivo  $N^\circ$  510/007 de fecha 27/12/2006 que aprueba el Presupuesto de la ANP para el ejercicio 2007.

El Directorio en su Sesión Nº 3.453, celebrada en el día de la fecha;

### RESUELVE:

Aprobar la adecuación de las asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo y de Inversiones a precios enero-diciembre de 2007 por el Ejercicio 2007 vigente para el año 2008 por prórroga automática.

Rambla 25 de Agosto de 1825 No. 160 - Telef.: 1901 873 - 1901 251 - 1901 252 - Fax: 1901 869

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando su informe favorable a la adecuación de las asignaciones presupuestales a precios enero-diciembre de 2007.

Recibida la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicar por nota al Tribunal de Cuentas de la República las asignaciones del Presupuesto 2007 con la adecuación efectuada a precios enero-diciembre de 2007.

Cumplido, por Secretaría General – Unidad Reguladora de Trámite – mantener estas actuaciones a la espera de las respuestas correspondientes.

Ora, Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Dr.-Ing. Fernando PUNT/GLIANO Presidente Administración Nacional de Puertos



### SECRETARIA GENERAL

090876 . R. Dir. 290/3.493 AD/vs

Ref: ADECUACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL PRESUPUESTO OPERATIVO DE ESTA ANP DEL PUERTO DE MONTEVIDEO -EJERCICIO 2008-.-

Montevideo, 12 de mayo de 2009.

### VISTO:

La propuesta de adecuación de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo del Puerto de Montevideo correspondiente al Ejercicio 2008 elaborada por el Área Comercialización y Fínanzas -Departamento Financiero Contable - Unidad Presupuestal-.

### **RESULTANDO:**

 Que las asignaciones vigentes para el Balance de Ejecución Presupuestal se encuentran aprobadas por el Decreto 510/007 vigente por prórroga automática para el Ejercicio 2008 y adecuado a precios enero-diciembre del año 2007.

II. Que el Artículo 12º del Decreto 510/007 mencionado, establece que las asignaciones de las partidas que correspondan a Incentivo por retiro (Grupo 0); impuestos nacionales y municipales (Grupo 2) y Versión de resultados (Grupo 5), no tendrán carácter limitativo, por lo cual el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Área Comercialización y Finanzas -Departamento Financiero Contable -Unidad Presupuestal-informa la necesidad de proceder a una adecuación de la asignación del Grupo 0 - Servicios Personales (Subgrupo 063000 -Indemnización por retiro-) y Grupo 2 Servicios No Personales (Subgrupo 26 -Tributos, Seguros y Comisiones-), de acuerdo con la ejecución efectivamente realizada en el Ejercicio 2008.

II) Que lo anteriormente expuesto se realiza a efectos de no plantear desviaciones en la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2008, en conceptos que de acuerdo con las normas de ejecución son no limitativos.

### ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto por el Artículo 12º del Decreto 510/007 de aprobación del Presupuesto 2007 -vigente por prórroga automática-.

El Directorio en su Sesión 3.493, celebrada en el día de la fecha:

### RESUELVE:

Adecuar las partidas presupuestales para los Grupos que a continuación se detallan:

 Grupo 0 Servicios Personales (Subgrupo 063000 -Indemnización por retiro-), incrementado la misma al 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con la

